	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
03	06	2014	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Jessica María Barahona Arias	1094920808.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
B/los Colinas Mz 2 sct 5 #59.	3116630593 - 7483028

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

La solicitud es para un Certificado de Uso de suelo del establecimiento ubicado en la direccion B/los Colinas Mz 2 sct 5 #59.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16195
Ciudadano: JESSICA MARIA BARAHONA ARIAS
Fecha: 2014-06-03 16:49:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680603015 Fecha: 20140603 Hora: 16:22:06 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BARAHONA ARIAS JESSICA MARIA

C.C. : 01094920808
N.I.T.:00001094920808-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00193528 DEL 3 DE JUNIO DE 2014
DIRECCION: BRR LAS COLINAS MZ 2 SEC 5 59
TELEFONO 1 : 7483028
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LAS COLINAS MZ 2 SEC 5 59
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7483028
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jessica1991a@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jessica1991a@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE JUNIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA SALUD DEL SUR ARMENIA
DIRECCION: BRR LAS COLINAS MZ 2 SEC 5 59
TELEFONO 1 : 7483028
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193530 DEL 3 DE JUNIO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 3 DE JUNIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

13

Armenia, Junio 11 de 2014
DP-POT-CUS-0831

Señora
Jessica Maria Barahona Arias.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA SALUD DEL SUR ARMENIA" ubicado en la Manzana 2 Sector 5 No.59 Barrio Las Colinas de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Junio 3 del 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16235
Ciudadano: JOHANY LOAIZA MUÑOZ
Fecha: 2014-06-04 09:47:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señor
PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA
ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACON

REF. : **SOLICITUD DE ESTUDIO DE SUELOS**

Por medio de la presente solicito el Certificado de Uso de Suelos del Establecimiento Comercial denominado PUNTO MODA Y ESTILOS, ubicado en la Carrera17 No. 18-42 Loca; de propiedad del señor JOHANY LOAIZA MUÑOZ. identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.912.219 , expedida en Armenia; Quindío.

Para tal efecto anexo la siguiente documentación.

CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

JOHANY LOAIZA MUÑOZ
cc.
3113061399 Celular

5

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420604016 Fecha: 20140604 Hora: 09:27:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOAIZA MUÑOZ JHOVANY

C.C. : 01094912219
N.I.T.:00001094912219-2

MATRICULA NO: 00184606 DEL 11 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CRA 17 18 42 LOC 3 ED. ASTOR
TELEFONO 1 : 3104553077
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 18 42 LOC 3 ED. ASTOR
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3104553077
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jhova04590@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: jhova04590@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,100,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 3,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : PUNTO MODA Y STYLO
DIRECCION: CRA 17 18 42 LOC 3 ED. ASTOR
TELEFONO 1 : 3104553077
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00162909 DEL 16 DE JULIO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38530 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 11 DE MARZO DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOAIZA VALENCIA NEIVY JOHANNA TRANSFIRIO A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR LOAIZA MUÑOZ JHOVANY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: PUNTO MODA Y STYLO UBICADO EN: CRA 17 18 42 LOC 3 ED. ASTOR.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 12 de 2014
DP-POT-CUS-0832

Señor
Johany Loaiza Muñoz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PUNTO MODA Y STYLO" ubicado en la Carrera 17 No.18-42 Local 3 Edificio Astor de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Jun 12

7

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16249
Ciudadano: MARISOL CASTILLO CAREPA
Fecha: 2014-06-04 10:46:45
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia- Quindío 02 de junio 2014

SEÑORES

PLANEACION MUNICIPAL

Solicitamos a ustedes el uso de suelos para el local comercial ubicado en la Carrera 15 # 16-18, local comercial a nombre de Marisol Castillo Capera

CC 41.697.266

Cordialmente

Marisol Castillo Capera

C.C 41697266

3014204449.

7464930

8

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E380226007 Fecha: 20140226 Hora: 14:11:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CAPERA CIFUENTES MARISOL

C.C. : 00041697266
N.I.T.:00000041967266-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00169241 DEL 17 DE AGOSTO DE 2010
DIRECCION: CR 15 16 18
TELEFONO 1 : 3014204449
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 16 18
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3014204449
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:therockplanet@hotmail.com.ar
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:therockplanet@hotmail.com.ar

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO

TOTAL ACTIVOS : $ 7,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : THE ROCK PLANET SHOP
DIRECCION: CR 15 16 18
TELEFONO 1 : 3014204449
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00169242 DEL 17 DE AGOSTO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 26 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN PUT
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES 2014

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA.
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 381 de 386

Armenia, Junio 12 de 2014
DP-POT-CUS-0833

Señora
Marisol Castillo Capera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "THE ROCK PLANET SHOP" ubicado en la Carrera 15 No.16-18 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

10

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16290
Ciudadano: ELIANA ANDREA BLANDON VALENCIA
Fecha: 2014-06-04 14:31:04
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 4 junio de 2014

Arquitecto

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Planeación Municipal

Armenia Q.

Me Permito solicitar el concepto de suelo del establecimiento que registra como nombre manos mágicas nail art ubicado en la calle 14 13-41

Agradezco la colaboración prestada

Cordialmente,

1094899551

ELIANA ANDREA BLANDON VALENCIA

C.C. 1.094.899.551

Tel: 3148569470

12-Jun
839

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C140531005 Fecha: 20140531 Hora: 10:32:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BLANDON VALENCIA ELIANA ANDREA

C.C. : 01094899551
N.I.T.:00001094899551-8

MATRICULA NO: 00192148 DEL 28 DE MARZO DE 2014
DIRECCION: BRR VILLA ALEJANDRA ETAPA 1 MZ 8 CASA 8
TELEFONO 1 : 3148569470
TELEFONO 3 : 3166351837
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR VILLA ALEJANDRA ETAPA 1 MZ 8 CASA 8
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3148569470
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:eilin-kenet@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:eilin-kenet@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MANOS MAGICAS NAILS & ESTETIC
DIRECCION: BRR VILLA ALEJANDRA ETAPA 1 MZ 8 CASA 8
TELEFONO 1 : 3148569470
TELEFONO 3 : 3166351837
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00192150 DEL 28 DE MARZO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

NOMBRE : MANOS MAGICAS NAIL ART
DIRECCION: CL 14 13-41
TELEFONO 1 : 3148569470
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193489 DEL 31 DE MAYO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

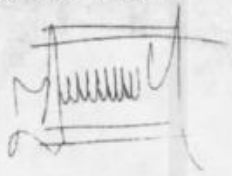

12

Armenia, Junio 12 de 2014
DP-POT-CUS-0834

Señora
Eliana Andrea Blandon Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MANOS MAGICAS NAIL ART" ubicado en la Calle 14 No.13-41 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

La Ofrenda

PARQUES CEMENTERIOS • CREMATORIOS • SALAS DE VELACIÓN ®

Nit. 816.005.473-3

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16320
Ciudadano: LA OFRENDA
Fecha: 2014-06-04 15:33:04
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 04 de Junio de 2014

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
La Ciudad

REFERENCIA: Solicitud del día 13 de marzo de 2014.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el oficio fechado del 20 de marzo de 2014, anexo el Certificado de Cámara de Comercio, para continuar con el proceso de emitir Certificado de Suelos, ubicado en la Cra. 13 No 22-13 de la Ciudad de Armenia.

Agradeciendo su colaboración.

Atentamente,

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CUEVAS
Administrador SALAS DE VELACION

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0371

Armenia, 20 de Marzo de 2014

Señor:
José Albeiro Rodríguez
Carrera 13 No.22-13, CP-630004
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 13 de Marzo de 2014

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio **La Ofrenda S.A**, deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 320 CP.630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

15

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E360328022 Fecha: 20140328 Hora: 08:59:32 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : LA OFRENDA
MATRICULA NO: 00123649 DEL 8 DE ABRIL DE 2003
DIRECCION: CRA 13 NRO. 22-13
TELEFONO 1 : 7442283
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 NRO. 22-13
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7442283
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jorge.gomez@laofrendasa.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jorge.gomez@laofrendasa.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :LA OFRENDA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL :816005473-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
LILIA ARANGO VILLA , C.C. : 00034050191

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9603 POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 65,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 26 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

QUE EL 22 DE AGOSTO DE 2006, SE RECIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SOCIEDAD INFORMO QUE LA PROMOTORA DE JARDINES CEMENTERIOS LA OFRENDA S.A., IDENTIFICADA CON EL NIT NUMERO 816005473-3 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN PEREIRA CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR LA OFRENDA S.A., POR LO ANTERIOR LA PRINCIPAL DE LA AGENCIA DENOMINADA LA OFRENDA SEGUIRA DENOMINÁNDOSE LA OFRENDA S.A.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

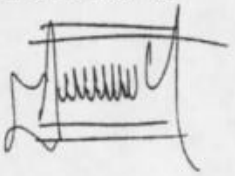

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1533897 A

16

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1533897 Caja: 120 Valor Pagado 4.173.000.00
Fecha 16-DIC-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001180360 LA OFRENDA S.A.
Tercero: 816005473 PROMOTORA DE JARDINES Y CEMENTERIO LA OFRENDA
Direcci&n CRA. 13 # 22-13 Acuerdo : ..
Dir. Cobro CRA. 13 # 22-13 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	544304	2013	4.173.000.00
2001	Industria y Comercio	3628696		
			Total:	4.173.000.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador 16-DIC-2013 10:59 AM

BANCO DE OCCIDENTE
16 DIC 2013

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1533898 A

COMPROBANTE DE INGRESO
IMPUESTO RENTAS VARIOS

Documento : 0 08 1533898 Caja: 120 Valor Pago 208.000.00
Fecha : 16-DIC-2013

Propietari 816005473 PROMOTORA DE JARDINES Y CEMENTERIO LA OFRENDA
Dir. Cobro .

Concepto	Vigencia	%	Valor
3066 RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	20130	1.00	208.000.00
		Valor Impuesto	208.000.00
		Dcto. Pronto P	0.00
		Valor a Pagar	208.000.00

Observacio
Elaboro 109491 -- MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador

Fecha del Sistema
16-DIC-2013 10:59 AM

16 DIC 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de ficha catastral y el valor d timbre corresponda a transacción.
Este recibo no es válido sin impresión del timbre o firma sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1541865 A

18

COMPROBANTE DE INGRESO
IMPUESTO RENTAS VARIOS

Documento : 0 07 1541865 Caja: 07 Valor Paga 205.000.00
Fecha : 15-NOV-2013

Propietari 816005473 PROMOTORA DE JARDINES Y CEMENTERIO LA OFRENDA
Dir. Cobro .

Concepto	Vigencia	%	Valor
3066 RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	20130	1.00	205.000.00
		Valor Impuesto	205.000.00
		Dcto. Pronto P	0.00
		Valor a Pagar	205.000.00

Observacio
Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
15-NOV-2013 04:05 PM

ALCALDÍA - ARMENIA
15 NOV 2013
Valor Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

19

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1523328 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento CIOH 1523328 Caja: 120 Valor Pagado 4,183,000.00
Fecha 16-OCT-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001180360 LA OFRENDA S.A.
Tercero: 816005473 PROMOTORA DE JARDINES Y CEMENTERIO LA OFRENDA
Direccion CRA. 13 # 22-13 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 13 # 22-13 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	548609	2013	4,183,000.00
2001 Industria y Comercio	3632391		
		Total:	4,183,000.00
Valor a Favor:	0.00	Dto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VALENCIA Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador 16-OCT-2013 04:24 PM

BANCO DE [illegible]
16 OCT 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

20

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1523327 A

COMPROBANTE DE INGRESO
IMPUESTO RENTAS VARIOS

Documento : 0 08 1523327 Caja: 120 Valor Pago 195,000.00
Fecha : 16-OCT-2013

Propietari 816005473 PREMIUM DE JARDINES Y CEMENTERIO LA OFRENDA
Dir. Cobro .

Concepto	Vigencia	%	Valor
3066 RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	20130	1.00	195,000.00

Valor Impuesto 195,000.00
Dcto: Pronto P 0.00

Valor a Pagar 195,000.00

Observacio
Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal WORKSAE4-PC:Administrador 16-OCT-2013 04:19 PM

EXPEDIENTE
ALCALDÍA DE ARMENIA
2 16 OCT 2013 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

21

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1520719 A

COMPROBANTE DE INGRESO
IMPUESTO RENTAS VARIOS

Documento : 0 07 1520719 Caja: 07 Valor Paga 310.000.00
Fecha : 11-SEP-2013

Propietari 816005473 PROMOTORA DE JARDINES Y CEMENTERIO LA OFRENDA
Dir. Cobro .

Concepto	Vigencia	%	Valor
3066 RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	20080	1.00	310.000.00
		Valor Impuesto	310.000.00
		Dcto. Pronto P	0.00
		Valor a Pagar	310.000.00

Observacio
Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
11-SEP-2013 03:44 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
11 SEP 2013
Recibido con P...

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor de timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

Lina

22

ACTA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES Y OCUPACIONALES Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-003 (004) Fecha: 12/12/2012 (05/06/2013) Versión: 003 (004) Página: 2 de 2	

ACTA No. _____

4.2 Identificación de los peligros y riesgos que no son controlados

Describa cuáles peligros o riesgos no son contralados:

físico -> pisos resbaladizos
Biológicos -> los cuerpos que llegan a la sala.
mecanicos -> vehículos.

5. Promoción de los entornos laborales

5.1 Acciones de promoción realizadas por la Empresa

-> Integraciones grupales - comisiones, capacitación sobre motivación, Brigadas de emergencia capacitación

5.2 Acciones de promoción realizadas por la ARL

uso elementos de protección personal, socialización al programa de Bioseguridad, actualiza/ PGHIRS, manejo sechos Biologicos.

5.3 Acciones de promoción realizadas por la Secretaría de salud

(Relacione las acciones de promoción realizadas durante la presente visita, adjunte formato de las personas que asistieron a la charla o taller)

Divulgación standares de calidad
Se les Recuerda las Reunios del copaso
Comité de comunencia.

6. Recomendaciones

Elementos de protección personal. especial/ para los encargados de la tanatopraxia
asistir a las Capacitaciones por parte de la ARL.

7. Firma de quienes participaron en el diligenciamiento del acta

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman las personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 4:30, del (día) 10, mes de Octubre del año 2013 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del propietario, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

Por parte de la Secretaría de Salud		Por parte del establecimiento	
Nombre:	Martha Mercedes	Nombre:	Albeiro
Apellido:	Carmona Gallego	Apellido:	Rodrigues Cuevas
C.C.:	25.018.322	C.C.:	9.725.111
Cargo:	P.U. Secretaria Salud	Cargo:	Administrador
Firma:	[signature]	Firma:	[signature]

	ACTA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES Y OCUPACIONALES Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-003 (004) Fecha: 12/12/2012 (05/08/2013) Versión: 003 (004) Página: 1 de 2

1. Identificación

ACTA No. ____

Visita Inicial — Fecha: Día 18 / Mes 10 / Año 2013 — Hora iniciación 3.30 — Motivo: Solicitud ____ Queja ____ Priorización X

RAZÓN SOCIAL: La Ofrenda S.A.

NIT: 816005473-3 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 0123649

DIRECCIÓN: CR 13 Nº 22-13 Comuna: ____

TELÉFONO: 7410410 Correo Electrónico: jose.Rodriguez@laofrendasa.com

ACTIVIDAD: pompas funebres y actividades relacionadas Código: 9603

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Jaime Ceballos Ospino C.C. No. ____

TELÉFONO: 3294060 Correo Electrónico: jose.Rodriguez@laofrendasa.com

ADMINISTRADOR: ____ C.C. No. ____

TELÉFONO: 3294060 Correo Electrónico: jose.Rodriguez@laofrendasa.com

Número de trabajadores: Administrativos: ____ Operarios: ____ Total: ____

Si: X No: ☐ Cuál: Colmena

Si: X No: ☐ Cuál: Salud-coop, cafe Salud. Sura

Fondo de pensiones: Si: X No: ☐ Cuál: Porvenir - proteccion.

Capacidad: ____ Unidad de la capacidad ____

2. Caracterización de población vulnerable

Tipo de población	Cantidad	Observaciones
En condición de discapacidad		no aplica
Mujeres gestantes		no aplica
Otra ___ cuál: ____		X

3. Condiciones de salud de la población

(De acuerdo a los registros de accidentalidad y enfermedad, o lo informado por los trabajadores) Relacione, el tipo de accidente o enfermedad presentado a los trabajadores en los últimos meses:

Tipo de accidente	Cantidad	Causas
		no aplica

Tipo de enfermedad	Cantidad	Causas
		lumbalgias. virus.

4. Identificación y control de los posibles peligros y riesgos en el ámbito laboral

4.1 Identificación de los posibles peligros y riesgos que se pueden generar en el ámbito laboral

(De acuerdo a la actividad que se desarrolla en el establecimiento, relacione los posibles peligros o riesgos que se pueden generar):

1. Riesgos ergonómicos ☐

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 383 de 386

Armenia, Junio 12 de 2014
DP-POT-CUS-0836

Señor
Jose Albeiro Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA OFRENDA" ubicado en la carrera 13 No.22-13 de la ciudad de armenia con actividad comercial POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDAS RELACIONADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (F-FUNERARIOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00123649 del 8 de Abril de 2003, pago industria y comercio No.1533897 del 16 de Diciembre del 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria del 18 de Octubre del 2013 por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

25

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16331
Ciudadano: JUAN RAMON SANCHEZ OCAMPO°
Fecha: 2014-06-04 15:42:25
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Quindío 04 de junio 2014

SEÑOR

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación Municipal

Señor Carlos Alberto Mendoza la siguiente es con el fin de solicitarle de la manera más cordial el uso de suelo de la propiedad ubicada en la calle 12 carrera 21 A local comercial con puerta numerada 21-53 en el cual deseo iniciar una negocio de actividad comercial de distribución de medicamentos al por menor o droguería, ya que el negocio ya se encuentra registrado ante cámara y comercio y necesito este uso de suelo para poder tramitar el permiso ante la secretaria de salud del departamento del Quindío anexo copia de certificado de cámara y comercio agradezco de ante manos su colaboración con todo respeto.

Juan Ramón Sánchez Ocampo

CC. 9738979 Armenia Quindío Cra 16 4N 39 apt 203

Juan Ramon Sanchez ocampo
3164939693

12-Jun
837

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290604021 Fecha: 20140604 Hora: 12:08:51 Pagina : 1

26

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANCHEZ OCAMPO JUAN RAMON

C.C. : 00009738979
N.I.T.:00000009738979-6

MATRICULA NO: 00193541 DEL 4 DE JUNIO DE 2014
DIRECCION: CL 12 21 53
TELEFONO 1 : 3164939693
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 21 53
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3164939693
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:juansanchez2525@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:juansanchez2525@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE JUNIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA SAN JUAN ARMENIA
DIRECCION: CL 12 21 53
TELEFONO 1 : 3164939693
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193542 DEL 4 DE JUNIO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 4 DE JUNIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 12 de 2014
DP-POT-CUS-0837

Señor
Juan Ramon Sanchez Ocampo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA SAN JUAN ARMENIA" ubicado en la calle 12 No.21-53 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Juan Ramon Sanchez Ocampo

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16364
Ciudadano: HOTEL BOLIVAR PLAZA
Fecha: 2014-06-04 16:48:26
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Hotel Bolivar Plaza

Armenia, 04 de junio de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Armenia

Por medio de la presente solicito un certificado por concepto de uso de suelo a nombre del establecimiento **INVERSIONES TERRA S.A.** (Hotel Bolívar Plaza) ubicado en la calle 21 # 14-17. Realizo esta solicitud ya que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL requiere esta documentación.

Nit: 801002878-4
Actividad principal: 4290
Actividad secundaria: 4112
Otras actividades: 4210 - 5511

Agradezco de antemano la atención prestada a la anterior.

Cordialmente,

GLORIA INÉS GÓMEZ ALZATE
Gerente

HOTEL BOLIVAR PLAZA
Calle 21 No 14 – 17 Tel PBX 096 7410083 Cel. 316 877 9356
Web: www.bolivarplaza.com
Email: info@bolivarplaza.com
Armenia – Quindío – Colombia

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14252305602

(415)7707212489984(8020) 000001425230560 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 2 8 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
INVERSIONES TERRA S.A.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

41. Dirección
CR 13 21 3 CL SALON PRIVADO 1 ED TORRE 21 CL CENTRO

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
ivanecherriosorio@hotmail.com		7 4 4 4 9 3 5	3 1 2 2 9 6 3 7 3 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 0 1 0 1	4 1 1 2	2 0 1 3 0 1 0 1	4 2 1 0	5 5 1 1		2

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	1	4	3	3	3	5							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 3 0 8 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ECHEVERRI OSORIO IVAN

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-08-2013 05:54:59PM

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA — Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Página 1 de 1 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14252305602

(415)7707212489984(8020) 000001425230560 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 2 8 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	05	05
72. Número:	2311	15691
73. Fecha:	20001127	20060612
74. Número de Notaría:	4	4
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro:	20001214	20060627
77. No. Matrícula mercantil:	178901	1089332
78. Departamento:	63	63
79. Ciudad/Municipio:	001	001
Vigencia:		
80. Desde:	20001127	20060627
81. Hasta:	20501126	20360612

Composición del Capital

82. Nacional:	100 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	100 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	%
87. Extranjero privado:	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado de la empresa o persona

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado: (Año Mes Día)	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA

001

Página 1 de 1 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14252305602

(415)7707212489984(8020) 000001425230560 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 2 8 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2013 07 22

100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13 | 101. Número de identificación: 75268300 | 102. DV - | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: ECHEVERRI | 105. Segundo apellido: OSORIO | 106. Primer nombre: IVAN | 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): - | 109. DV | 110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2013 07 22

100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13 | 101. Número de identificación: 41900659 | 102. DV - | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: GOMEZ | 105. Segundo apellido: ALZATE | 106. Primer nombre: GLORIA | 107. Otros nombres: INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): - | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV - | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): - | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV - | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): - | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV - | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): - | 109. DV | 110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Página 1 de 1 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14252305602

(415)7707212489984(8020) 000001425230560 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 2 8 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan 1 3	7 5 2 6 8 3 0	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ECHEVERRI	OSORIO	IVAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 6 0 6 1 2	Año Mes Día

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	2 4 4 6 4 6 7 4	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	DE ECHEVERRI	NIBEY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 6 0 6 1 2	Año Mes Día

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	2 4 4 4 6 6 5 7	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALZATE	DE GOMEZ	LESBIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 6 0 6 1 2	Año Mes Día

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	7 5 2 7 7 4 9	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	ALZATE	CARLOS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 6 0 6 1 2	Año Mes Día

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	4 3 6 0 5 7 4	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	MESA	CAMILO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 6 0 6 1 2	Año Mes Día

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Página 1 de 1 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14252305602

(415)7707212489984(8020) 000001425230560 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 2 8 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126.DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	7 5 2 1 3 3 2		9 5 7 0 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DUQUE	JIMENEZ	JOSE	LUBIAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de inscripción: Año 2 0 0 6 Mes 0 6 Día 1 2

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de inscripción: Año Mes Día

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de inscripción: Año Mes Día

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA

001

Página 1 de 1 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14252305602

(415)7707212489984(8020) 000001425230560 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 2 8 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios

1

160. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8
161. Actividad económica: Construcción de otras obras de inge 4 2 9 0
162. Nombre del establecimiento: INVERSIONES TERRA S.A
163. Departamento: Quindío 6 3
164. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1
165. Dirección: CR 13 21 CL SALON PRIVADO 1 ED TORRE 21 CL CENTRO
166. Número de matrícula mercantil: 1 0 8 9 3 3
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 0 4 2 7
168. Teléfono: 6 7 4 4 3 8 9 2
169. Fecha de cierre: AAAA MM DD

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Alojamiento en hoteles 5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: HOTEL BOLIVAR PLAZA
163. Departamento: Quindío 6 3
164. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1
165. Dirección: CL 21 14 17
166. Número de matrícula mercantil: 1 2 5 8 9 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 0 4 2 7
168. Teléfono: 6 7 4 1 0 0 8 3
169. Fecha de cierre: AAAA MM DD

3

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil: AAAA MM DD
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre: AAAA MM DD

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420603120 Fecha: 20140603 Hora: 16:42:08 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES TERRA S.A.
N.I.T.:801002878-4
DIRECCION COMERCIAL:CR 13 21 3 SALON PRIVADO 1 ED TORRE 21 CENTRO
FAX COMERCIAL: 7444935
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7444935
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 13 21 3 SALON PRIVADO 1 ED TORRE 21 CENTRO
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ivanecheverriosorio@hotmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:ivanecheverriosorio@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7444935
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7444935
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4210 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00108932
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 14 DE DICIEMBRE DE 2000
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 26 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002311 DE Notaria 4 DE ARMENIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2000 , INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00017890 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: IVAN ECHEVERRY OSORIO E.U
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001669 DE NOTARIA CUARTA DE ARMENIA DEL 12 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00023938 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : IVAN ECHEVERRY OSORIO E.U POR EL DE : INVERSIONES TERRA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001669 DE NOTARIA CUARTA DE ARMENIA DEL 12 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00023938 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE: EMPRESA UNIPERSONAL A: SOCIEDAD ANONIMA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001669 DE NOTARIA CUARTA DE ARMENIA DEL 12 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00023938 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : CAMBIO SU NOMBRE DE:IVAN ECHEVERRY OSORIO E.U. POR: INVERSIONES TERRA S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002881	2003/10/17	NOTARIA CUARTA	ARM	00020976	2003/10/20
0001669	2006/06/12	NOTARIA CUARTA	ARM	00023936	2006/06/27
0001669	2006/06/12	NOTARIA CUARTA	ARM	00023937	2006/06/27
0001669	2006/06/12	NOTARIA CUARTA	ARM	00023938	2006/06/27

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2036 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA. A. TRAMITAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL YA SEA DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. B. TRAMITAR Y DESARROLLAR PROYECTOS CONSTRUCTIVOS EN GENERAL, PARA LO CUAL PODRA PARTICIPAR EN LICITACIONES, INVITACIONES O SIMILARES HACIENDO POSTURAS. C. PARTICIPAR EN CONSTRUCCION Y/O LICITACIONES DE OBRAS CIVILES CON ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO. D. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL EJERCICIO DE LA PROFESION DE LA INGENIERIA CIVIL, LA ARQUITECTURA Y SIMILARES. E. ADMINISTRAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONSTRUIDOS Y EN GENERAL LOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON SU DESTINACION EN ESPECIAL EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD HOTELERA, TURISTICA, DE ARRENDAMIENTO, VENTA Y EN FIN DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO PERMITIDO POR LA LEY PARA LA CIRCULACION DE LOS MISMOS Y SU PRODUCCION ECONOMICA. PARAGRAFO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, PERMUTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR EN PRSTAMO DINERO A INTERES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LIBRAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PAGAR, COBRAR O NEGOCIAR TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO, Y EN GENERAL, DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES:40,000.00
VALOR NOMINAL :$5,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$135,600,000.00
NO. DE ACCIONES:27,120.00
VALOR NOMINAL :$5,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$135,600,000.00
NO. DE ACCIONES:27,120.00
VALOR NOMINAL :$5,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2014 , INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035565 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA ECHEVERRI OSORIO IVAN	C.C.00007526830
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA GOMEZ ALZATE GLORIA INES	C.C.00041900659

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2014 , INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035565 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA ECHEVERRI GOMEZ JUAN CAMILO	C.C.01094909684
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA SIN ACEPTACION	**********

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

NOMBRE AMIENTOS

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420603120 Fecha: 20140603 Hora: 16:42:08 Pagina : 3

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE JULIO DE 2013 , INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034108 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ECHEVERRI OSORIO IVAN	C.C.00007526830
SUPLENTE DEL GERENTE	
GOMEZ ALZATE GLORIA INES	C.C.00041900659

CERTIFICA :

ORGANOS SOCIALES. SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. A. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. LA JUNTA DIRECTIVA. C. EL GERENTE O SU SUPLENTE.
JUNTA DIRECTIVA Y FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: (1...5.) 6. DECRETAR LA APERTURA DE SUCURSALES O AGENCIAS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO DETERMINAR LAS FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES. (7...14.)
REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, QUE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA POR PARTE DE ORGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD Y SERAN DESIGNADOS PARA PERIODOS DE UN (1) ANO, REELEGIBLES POR LA JUNTA DIRECTIVA, PUDIENDO SER O NO SOCIOS.
FUNCIONES. EL GERENTE Y SU SUPLENTE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES. 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL, 2. DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR ESTABLECER POLITICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 3. EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACION EN LA CUANTIA. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. 5. CUMPLIR LAS ORDENES DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA 6. RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. 7. PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA ANO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 8. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2014 , INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035566 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
JURADO MANTILLA MARIO ALBERTO	C.C.00007529587

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 237612 Y 237613 DEL LIBRO XV DEL REGISTR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SEÑOR IVAN ECHEVERRY OSORIO EN REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES TERRA S. A. CAMBIO LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: INVERSIONES TERRA S.A DE LA: CR. 14 23-27 OF. 706, QUE SEGUIRA UBICADO EN: CR 13 21 - 3 SALON PRIVADO 1 ED TORRE 21 - CENTRO ARMENIA, QUINDÍO.
QUE BAJO LOS NUMEROS 237614 Y 237615 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 01 DE AGOSTO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SEÑOR IVAN ECHEVERRY OSORIO EN REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES TERRA S. A. MODIFICO LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA SOCIEDAD Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO SE ABSTIENE DE CONSULTAS SOBRE LA AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

COMERCIO DENOMINADO: INVERSIONES TERRA S.A QUE EN ADELANTE SE DESTINARAN A LO QUE ESTABLECEN LOS CODIGOS CIIU: 4290, 4112, 4210 Y 5511.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : INVERSIONES TERRA S.A
MATRICULA NO. 00108933 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4210 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : HOTEL BOLIVAR PLAZA
MATRICULA NO. 00125895 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

34

Armenia, Junio 12 de 2014
DP-POT-CUS-0839

Señora
Gloria Ines Gomez Alzate.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL BOLIVAR PLAZA-INVERSIONES TERRA S.A" ubicado en la calle 21 No. 14-17 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES, CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, CONTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO y SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL, DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

HGIBERTO GONZALEZ cc 4466659

Lina

35

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16368
Ciudadano: PEDRO NEL VILLAMIL ARDILA
Fecha: 2014-06-04 17:04:15
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Junio 4 de 2014

Señor:

Arq. Carlos Alberto Mendoza

Sub - Director Planeacion Mpal.

Armenia

Asunto: Solicitud Uso de Suelo

Cordial Saludo;

En respuesta al oficio numero **SG-PGO-SJC-564** enviado por ustedes con fecha del 16 de mayo del año en curso y con el fin de obtener el respectivo uso de suelos del establecimiento de comercio **CENTRAL DE DOBLAJES** con representación legal a nombre de **PEDRO NEL VILLAMIL ARDILA** Nit. 18388227-6 ubicado en la Calle 18 # 20 - 51; en vista de que dicho establecimiento comercial es **PREEXISTENTE,** adjunto todos los documentos solicitados por ustedes con el propósito de **DEMOSTRAR** dicha preexistencia.

Atentamente;

PEDRO NEL VILLAMIL ARDILA

C.C. 18.388.227

TEL. 744 00 50 - 315 4130513

Anexo:

1. Cámara de Comercio Actualizado
2. Fotocopia de recibos de Industria y Comercio del 2010 al 2014
3. Fotocopia acta de salubridad.

12-Jun

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420520027 Fecha: 20140520 Hora: 09:34:55 Pagina : 1

36

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VILLAMIL ARDILA PEDRO NEL

C.C. : 00018388227
N.I.T.:00000018388227-6

MATRICULA NO: 00160809 DEL 24 DE MARZO DE 2009
DIRECCION: CL 18 NRO. 20-51
TELEFONO 1 : 7440050
TELEFONO 3 : 3154130513
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18 NRO. 20-51
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440050
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 10,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CENTRAL DE DOBLAJES
DIRECCION: CL. 18 NRO. 20-51
TELEFONO 1 : 7440050
TELEFONO 3 : 3154130513
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7445812
MATRICULA NO: 00122158 DEL 5 DE FEBRERO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 34993 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 24 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EDGAR MAURICIO LOAIZA VARGAS TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE PEDRO NEL VILLAMIL ARDILA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRAL DE DOBLAJES UBICADO EN LA CALLE 18 20- 51 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

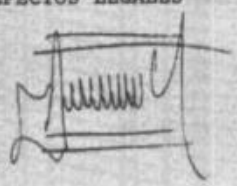

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1169268 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0105 1169268 Caja: 55 Valor Pagado 518.075.00
Fecha 03-FEB-2010

Avaluo:
Sujeto 03 00119251 CENTRAL DE DOBLAJES
Tercero: 18388227 VILLAMIL ARDILA PEDRO NEL.
Dirección CALLE 18 # 20-51
Dir. Cobro CALLE 18 # 20-51

Acuerdo : -
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	56644	2010	518,075.00
2001 Industria y Comercio	461431		
		Total:	518,075.00
Valor a Favor:	00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419225 - OLGA LUCIA DUQUE GARCIA
Terminal TESORERIA\CAJA-5:Administrador

Fecha del Sistema
03-FEB-2010 09:47 AM

TESORERIA MUNICIPAL
4 03 FEB 2010 4
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1276836 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1276836 Caja: 06 Valor Pagado 758.000.00
Fecha 15-FEB-2011

Avaluo:
Sujeto 03 001192516 CENTRAL DE DOBLAJES
Tercero: 18388227 VILLAMIL ARDILA PEDRO-NEL
Dirección CALLE 18 # 20-51 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 18 # 20-51 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	82500	2011	758.000.00
2001	Industria y Comercio	675500		
			Total:	758.000.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 15-FEB-2011 02:31 PM

ALCALDÍA DE OCCIDENTE
ALCALDÍA DE ARMENIA
15 FEB 2011
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1362530 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 1362330 Caja: 025 Valor Pagado 781.000.00
Fecha 28-FEB-2012

Avaluo:
Sujeto 03 001192516 CENTRAL DE DOBLAJES
Tercero: 18388227 VILLAMIL ARDILA PEDRO-NEL
Dirección CALLE 18 # 20-51 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 18 # 20-51 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	120000	2012	781.000.00
2001 Industria y Comercio	661000		
		Total:	781.000.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Cajero 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\TESORERIA-159:Administrador 28-FEB-2012 09:35 AM

TESORERIA MUNICIPAL 5 28 FEB 2012 5 CAJERO AUXILIAR ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1469843 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 1469843 Caja: 025 Valor Pagado 839,330.00
Fecha 11-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 02 001192516 CENTRAL DE DOBLAJES
Tercero: 18388227 VILLAMIL ARDILA PEDRO-NEL
Direcci?n CALLE 18 # 20-51 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 18 # 20-51 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	128797	2013	839,330.00
2001 Industria y Comercio	710533		
		Total:	839,330.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio 12/2013

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTA=O Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\CAJA-5:patricia 11-MAR-2013 04:15 PM

TESORERIA MUNICIPAL 11 MAR 2013 CAJERO AUXILIAR

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válid impresión del timbre o sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1550899 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1550899 Caja: 07 Valor Pagado 487.000.00
Fecha 17-MAR-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001192516 CENTRAL DE DOBLAJES
Tercero: 18388227 VILLAMIL ARDILA PEDRO-NEL
Dirección CALLE 18 # 20-51 Acuerdo :
Dir. Cobro CALLE 18 # 20-51 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	75000	2014	487.000.00
2001	Industria y Comercio	412000		
			Total:	487.000.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
17-MAR-2014 04:56 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
17 MAR 2014
Recibí

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA No. 385--

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		39	33	85%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		39	39	100%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Decreto 3518 de 2006 para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 4:25, del (día) 04, mes de Junio, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Gloria Inés López López
C.C.: 41906.139
Cargo: P.U. Area Salud Contratista
Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Pedro Nel Villa P
C.C.: 18488221
Cargo: Propietario
Firma:

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 1 de 2

ACTA No. 385--

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Hora iniciación
1er Control	04	06	2014	4:05
2do Control				

RAZÓN SOCIAL: Central de Doblajes

NIT: 18388227-6 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 122158

DIRECCIÓN: Calle 18 Nº 20-51 Comuna: 7

TELÉFONO: 7440050 Correo Electrónico: pedrovidila@hotmail.es

ACTIVIDAD: 475200 Doblaje de láminas Código:

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Pedro Vel Villamil A. C.C. No. 18388227

TELÉFONO: 3154130513 Correo Electrónico: pedrovidila@hotmail.es

ADMINISTRADOR: Pedro Vel Villamil A. C.C. No. 18388227

TELÉFONO: 3154130513 Correo Electrónico: pedrovidila@hotmail.es

1.0 Aspectos a verificar según acta No. 149/30-05-2014/ código 006

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.6	Señalización	1	
4.4	tanque de almacenamiento de Agua para consumo humano	1	Recipiente con tapa.
12.3	Programa control de vectores	1	
12.4	Control de plagas con empresa certificada	1	Max control 30-05-2014
14.3	Botiquín	1	
15.1	Aviso Prohibido Fumar.	1	

44

Armenia, Junio 12 de 2014
DP-POT-CUS-0840

Señor
Pedro Nel Villamil Ardila.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRAL DE DOBLAJES" ubicado en la calle 18 No.20-51 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00122158 del 05 de Febrero de 2003, Impuesto de Industria y Comercio No.1550899 del 17 de marzo del 2014, Impuesto de Industria y Comercio No.1469843 del 11 de marzo del 2013, Impuesto de Industria y Comercio No.1362530 del 28 de febrero del 2012, Impuesto de Industria y Comercio No.1276836 del 15 de febrero del 2011, Acta de Inspeccion Sanitaria No.385 del 04 de Junio del 2014), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

c. martha Campuzano P
24479297 A

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Jun 12

Lina

LD

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15839
Ciudadano: LILIANA MARIA SIERRA PEREZ
Fecha: 2014-05-29 15:23:29
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, Mayo 29 de 2014

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad.

Ref: certificado uso de suelos

De manera cordial estamos solicitando certificado de uso de suelos del inmueble ubicado en el conjunto residencial Alcarraza casa 9 via el Caimo.
Agradezco la atención prestada.

Cordialmente.

Liliana Maria Sierra P

LILIANA MARIA SIERRA PEREZ
C.C. 33.815.779

3128433018
3148512808

12-29
Planeación

46

ALCALDIA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
RECIBO DE COBRO No. 201195199

INFORMACIÓN DEL PREDIO

NIT O C.C.: **33815779** TELÉFONO:

NOMBRE: **SIERRA PEREZ LILIANA-MARIA**

DIRECCIÓN: **LO 9 CONJUNTO CAMPESTRE ALCARRAZA**

DIRECCIÓN COBRO: **LO 9 CONJUNTO CAMPESTRE ALCARAZA**

PERIODO DE COBRO

PAGO AÑO:	PAGO TRIMESTRE:
2,408,872	698,807
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE VENC:
24 ENE 2014	31-MAR-2014
TRIMESTRE DEUDA:	PERIODO COBRADO:
0	ENE-MAR/2014

DATOS PREDIO

FICHA CÓDIGO: **00-03-0000-2073-804**

AVALUO ACTUAL **146,347,000**

DATOS LIQUIDACION

ESTRATO: PREDIAL: .000 .000

DESTINACIÓN: **A**

DETALLE DE LA DEUDA

CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR

RESUMEN

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
Saldo Anterior:	0	0
1001	585,388	2,341,552
1004	54,881	219,521
1010	58,538	234,155
Menos Descto :		386,356
TOTALES	698,807	2,408,872

OBSERVACIONES:
Consulta y Pago en Linea a través del botón PSE. www.armenia.gov.co

TESORERO GENERAL

NumRot 2.0 Version:Prod32 / MAPcx20131115.pe

- CONTRIBUYENTE -

ALCALDIA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
RECIBO DE COBRO No. 201195199

NOMBRE: **SIERRA PEREZ LILIANA-MARIA**

NIT o C.C: **33815779**

DIRECCIÓN: **LO 9 CONJUNTO CAMPESTRE ALCARRAZA**

FICHA CATASTRAL: **00-03-0000-2073-804**

REFERENCIA DE PAGO 201195199

RELACIÓN DE CHEQUES

COD. BANCO	CHEQUE No.	VALOR
No. CHEQUES	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

**** VER PUNTO DE PAGO AL RESPALDO ****

PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

Pago TOTAL PERIODO 698,807

(415)7709998002159(8020)000000000020119519 9(3900)698807(96)20140331

Pago TOTAL AÑO 2,408,872

(415)7709998002159(8020)000000000020119519 9(3900)02408872(96)20140331

Solo para pago en Taquillas de TESORERIA - Pago TOTAL PERIODO

0120119519900000000698807

Solo para pago en Taquillas de TESORERIA - Pago TOTAL AÑO

1120119519900000002408872

- BANCO -

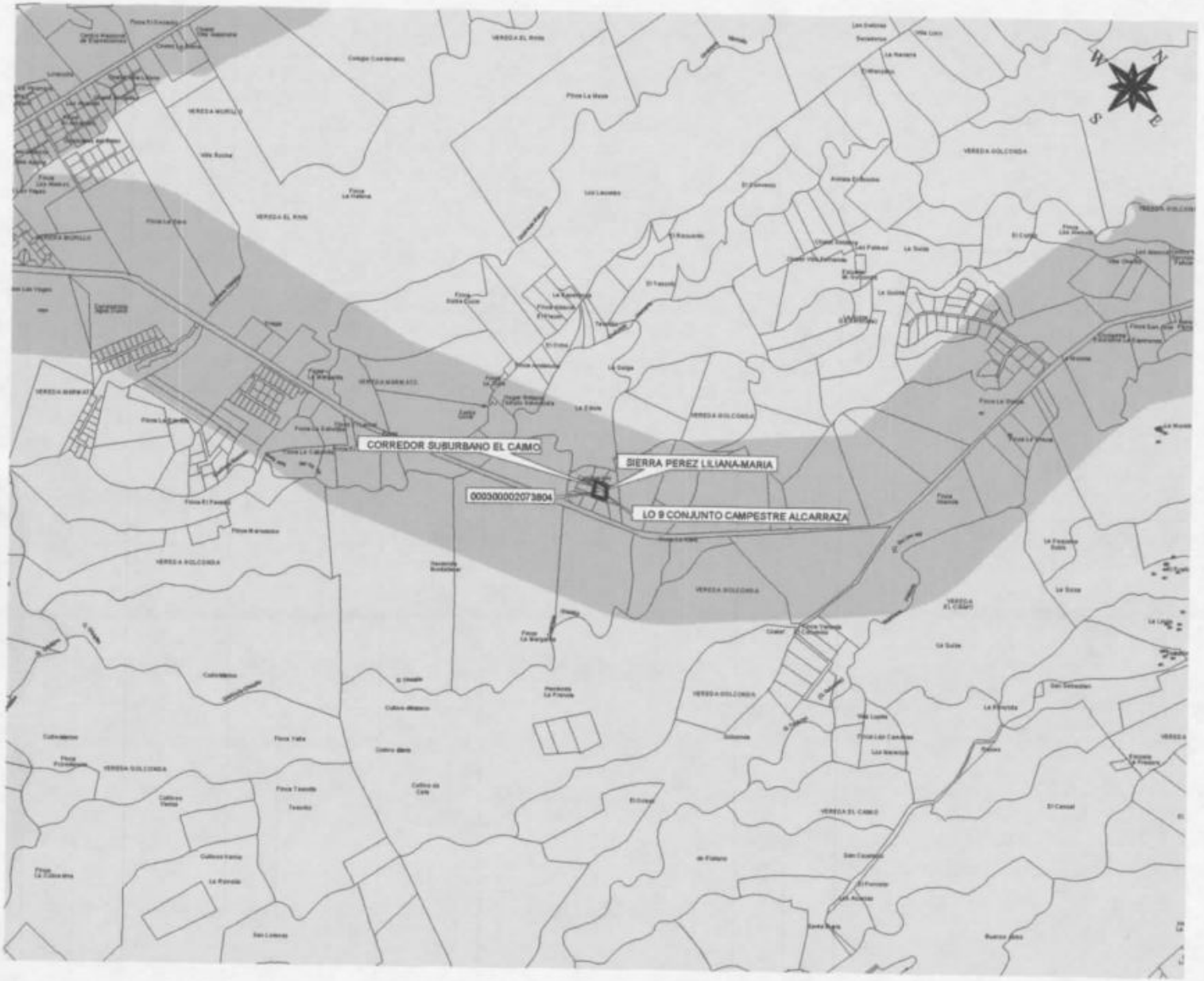

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL CAIMO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2013

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
MAYO 2014

ESCALA
1:7500

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0841

Armenia, 12 de Junio de 2014

Señora:
Liliana María Sierra Pérez
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 29 de Mayo de 2014

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, le informamos que el predio ubicado en el Conjunto Residencial Alcarraza Lote No.9, identificado con ficha catastral 00-03-0000-2073-804, pertenece al SUELO SUBURBANO / CORREDOR EL CAIMO, para lo cual anexamos plano de ubicación.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A. Tabares.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

49

Lun

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16416
Ciudadano: JOHN EVER GIRALDO
Fecha: 2014-06-05 10:34:27
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Quindío 05 de Junio del 2014

Señores: DEPARTAMENTO DE PLANEACION

Atn: Sr. Carlos Alberto Mendoza

Subdirector.

Armenia – Quindío

Por medio de la presente me dirijo a ustedes solicitando una visita para dar el respectivo concepto de uso de suelo en nuestra tienda de Ropa

X-FAITH con Nit: **80154208-7** ubicado en la Calle 13 No 13 – 61 Local 3 esquina.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente

John Ever Giraldo

Tel: 3103036379

Representante Legal.

C.C. 80154208.

13-JUN

50

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680113044 Fecha: 20140113 Hora: 13:12:23 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO CALDERON JOHN EVER

C.C. : 00080154208
N.I.T.:000000080154208-7

MATRICULA NO: 00190160 DEL 13 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: CL 10 A NORTE # 18-36
TELEFONO 1 : 3103036379
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 10 A NORTE # 18-36
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3103036379
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:john080@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:john080@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE POR FORMULARIO DEL 13 DE ENERO DE 2014 , INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 13 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00242306 DEL LIBRO XV, CONSTA QUE EL COMERCIANTE TRASLADO SU DOMICILIO DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. , CUNDINAMARCA .

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9512 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : X FAITH
DIRECCION: CL 13 # 13 61 LC 3 EDIFICIO SANTO DOMINGO
TELEFONO 1 : 3103036379
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00190161 DEL 13 DE ENERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 13 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE EL SEÑOR GIRALDO CALDERON JOHN EVER IDENTIFICADO CON LA CEDULA NUMERO 80154208, EN FEBRERO 02 DEL AÑO 2010, SE MATRICULO ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA BAJO LA MATRICULA 1960430.

QUE EL SEÑOR GIRALDO CALDERON JOHN EVER IDENTIFICADO CON LA CEDULA NUMERO 80154208, SOLICITO MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, INSCRITO BAJO EL NUMERO 03291603 DEL LIBRO XV, ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA LA CANCELACIÓN DE LA MATRICULA NUMERO 1960430 POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE ARMENIA.

QUE EL SEÑOR GIRALDO CALDERON JOHN EVER IDENTIFICADO CON LA CEDULA NUMERO 80154208, SOLICITO EN 13 DE ENERO DE 2014, MEDIANTE FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

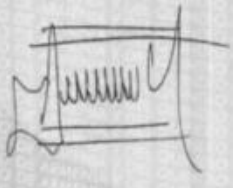

Armenia, Junio 13 de 2014
DP-POT-CUS-0843

Señor
John Ever Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 05 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "X FAITH" ubicado en la Calle 13 No.13-61 Local 3 Edificio Santo Domingo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia Quindío 05 de Junio del 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16417
Ciudadano: DAMARIS GIRALDO
Fecha: 2014-06-05 10:34:29
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores: DEPARTAMENTO DE PLANEACION

Atn: Sr. Carlos Alberto Mendoza

Subdirector.

Armenia – Quindío

Por medio de la presente me dirijo a ustedes solicitando una visita para dar el respectivo concepto de uso de suelo en nuestra tienda de Ropa **BIZARRO** con Nit: **1030586237-3** ubicado en la Carrera 14 No 13 – 13 Local 2.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente

Damaris Giraldo

Tel: 3114600323 – 7312773

Administradora

Giraldo Damaris.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:04C420531007 Fecha: 20140531 Hora: 11:07:52 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ OROZCO JARY YESICA

C.C. : 01030586237
N.I.T.:00001030586237-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00193490 DEL 31 DE MAYO DE 2014
DIRECCION: CR 14 13 13 LC 2
TELEFONO 1 : 3102771049
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 13 13 LC 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3102771049
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:bizarromarcaregistrada@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:bizarromarcaregistrada@gmail.c

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BIZARRO ARMENIA
DIRECCION: CR 14 13 13 LC 2
TELEFONO 1 : 3102771049
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193491 DEL 31 DE MAYO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 388 de 388

Armenia, Junio 13 de 2014
DP-POT-CUS-0844

Señora
Damaris Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BIZARRO ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No.13-13 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16585
Ciudadano: MARTHA LUCIA BERRIO
Fecha: 2014-06-06 11:12:54
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

ARMENIA (Q) JUNIO 6 DEL 2014

SR.

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

ARQUITECTO-SUBDIRECTOR DE PLANEACION

ASUNTO: SOLICITUD DE CONCEPTO USO DEL SUELO

Me permito solicitar el concepto del uso del suelo el cual se está solicitando por parte de la secretaria de salud; mi negocio se encuentra ubicado en la **MANZANA 23 CASA 19** del barrio **LA NUEVA LIBERTAD**, agradezco toda su colaboración.

ATENTAMENTE

MARTHA LUCIA BERRIO RUIZ

C.C. 66.907.927 de CALI (V)

TELEF: 3113046725-7347369

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360520007 Fecha: 20140520 Hora: 10:54:44 Pagina : 1

50

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BERRIO RUIZ MARTHA LUCIA

C.C. : 00066907927
N.I.T.:00000066907927-6

MATRICULA NO: 00173129 DEL 8 DE ABRIL DE 2011
DIRECCION: MANZANA 23 CASA 19 BARRIO NUEVA LIBERTAD
TELEFONO 1 : 3113046725
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MANZANA 23 CASA 19 BARRIO NUEVA LIBERTAD
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113046725
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,400,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 4,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : DROGUERIA CAMILA SALUD
DIRECCION: MANZANA 23 CASA 19_NUEVA LIBERTAD
TELEFONO 1 : 3113046725
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00173130 DEL 8 DE ABRIL DE 2011
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 217662 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 06 DE ENERO DE 2012,SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA BERRIO RUIZ MARTHA LUCIA, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FARMACIA CAMILA SALUD, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE DROGUERIA CAMILA SALUD.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 239615 Y 239616 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA BERRIO RUIZ MARTHA LUCIA, CAMBIO SU DIRECCION Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA CAMILA SALUD, DEL: BR LA PATRIA MZ 15 CAS 1 A LA: MANZANA 23 CASA 19 BARRIO NUEVA LIBERTAD.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

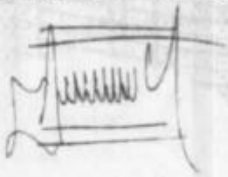

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0847

Señora
Martha Lucia Berrio Ruiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA CAMILA SALUD" ubicado en la manzana 23 No.19 Barrio Nueva Libertad de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16592
Ciudadano: MARIA ROCIO OSPINA
Fecha: 2014-06-06 11:38:37
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Junio de 2014

Doctor

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeacion

Armenia

Cordial saludo:

Muy comedidamente solicito realizar visita a nuestro establecimiento de Comercio dedicado a la dispensación de medicamentos, ubicado en la calle 15 N no. 12-57 Local 3, barrio el Nogal, para que nos sea expedido el certificado de uso de suelos.

Agradezco su amable gestión.

MARIA ROCIO OSPINA SANCHEZ OSPINA

Regente de Farmacia

Biotech And Life S.A

Nit. 816004538-9

C.I. BIOTECH AND LIFE S.A.
NIT 816.004.538-9
Armenia

7358654

16 Jun

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420514030 Fecha: 20140514 Hora: 09:47:17 Pagina : 1

57

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : BIOTECH AND LIFE SA ARMENIA
MATRICULA NO: 00140789 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2005
DIRECCION: CALLE 15N 12-57 LOCAL 2
TELEFONO 1 : 7493906
TELEFONO 2 : 3347888
TELEFONO 3 : 3174337475
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 15N 12-57 LOCAL 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 67459441
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:administracion@biotechsalud.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :BIOTECH AND LIFE C.I. S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL : 816004538-9

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
HINCAPIE RESTREPO DIEGO FERNANDO , C.C. : 00009956172

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 335,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 7 DE ABRIL DE 2014

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 177573 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 07 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CARLOS ARTURO APONTE OJEDA OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD IPS BIOTECH AND LIFE S. A. CAMBIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (AGENCI A) DENOMINADO BIOTECH AND FIFE C.I S.A. ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE A OTROS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA (SERVICIOS FARMACEUTICOS).

QUE BAJO EL NÚMERO 177575 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 07 DE JUNIO 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CARLOS ARTURO APONTE OJEDA OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD IPS BIOTECH AND LIFE S.A CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (AGENCIA) DENOMINADO BIOTECH AND LIFE C. I S. A. ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE IPS BIOTECH AND LIFE S.A ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 229666 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL CARLOS ARTURO APONTE OJEDA OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD BIOTECH AND LIFE S.A., CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO IPS BIOTECH AND LIFE S.A. ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE BIOTECH AND L IFE SA ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 229984 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 18 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL CARLOS ARTURO APONTE OJEDA CAMBIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL AL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ESTALBECIMIENTO (AGENCIA) DENOMINADA BIOTECH AND LIFE SA ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINAL COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS CONDIGO 4773.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

60

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0848

Señora
Maria Rocio Ospina Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BIOTECH AND LIFE SA ARMENIA" ubicado en la calle 15N No.12-57 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Rusbell - Rodrigue
89006234R

PINTURAS BULEVAR

NIT: 7.521.814-1
CARRERA 20 19-58 ESQUINA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16604
Ciudadano: PINTURAS BULEVAR
Fecha: 2014-06-06 14:05:53
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, Junio 06 del 2014

Señor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Armenia

Asunto: **Renovación Uso de Suelos**

Por medio de la presente me permito solicitarle muy comedidamente, se sirva autorizar a quien corresponda expedir la Renovación del Uso de Suelo, para el establecimiento de Comercio denominado **PINTURAS BULEVAR**, ubicado en la carrera 20 19-58 esquina (costado occidental).

Cordialmente.

LUIS EVELIO SERNA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo:

- Certificado de Cámara de Comercio
- Copia pago últimos años Industria y Comercio
- Copia Concepto favorable de condiciones sanitarias

CARRERA 20 19-58 ESQUINA TELEFONO 7400650 ARMENIA QUINDIO
pinturasbulevar@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420606077 Fecha: 20140606 Hora: 13:56:53 Pagina : 1

62

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SERNA RAMIREZ LUIS EVELIO

C.C. : 00007521814
N.I.T.:00000007521814-1

MATRICULA NO: 00118747 DEL 27 DE MAYO DE 2002
DIRECCION: CL. 20 CR. 20 ESQUINA
TELEFONO 1 : 7400650
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 20 CR. 20 ESQUINA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7400650
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 6,777,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PINTURAS BULEVAR
DIRECCION: CL. 20 CR. 20 ESQUINA
TELEFONO 1 : 7400650
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00118748 DEL 27 DE MAYO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,777,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

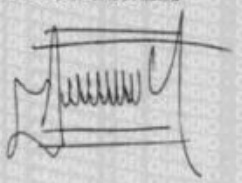

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

63

No. 1526054 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1526054 Caja: 120 Valor Pagado 394.673.00
Fecha 14-NOV-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001179208 PINTURAS BULEVAR
Tercero: 7521914 SERNA RAMIREZ LUIS EVELIO
Direcci&n CALLE 20 # 19 - 58 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 20 # 19 - 58 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	51479	2013	394.673.00
2001	Industria y Comercio	343194		
			Total:	394.673.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador 14-NOV-2013 10:40 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
2 14 NOV 2013 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

64

No. 1527834 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0109 1527834 Caja: 009 Valor Pagado 500,000.00
Fecha 05-SEP-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001179208 PINTURAS BULEVAR
Tercero: 7521814 SERNA RAMIREZ LUIS-EVELIO
Dirección CALLE 20 # 19 - 58
Dir. Cobro CALLE 20 # 19 - 58

Acuerdo : -
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	65218	2013	500,000.00
2001 Industria y Comercio	434782		
		Total:	500,000.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JYLOAI - LOAIZA JENNIFER YORLADY
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del Sistema
05-SEP-2013 12:14 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ARMENIA
05 SEP 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

65

No. 1518347 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1518347 Caja: 200 Valor Pagado 500.000.00
Fecha 14-AGO-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001179208 PINTURAS BULEVAR
Tercero: 7521814 SERNA RAMIREZ LUIS-EVELIO
Direccion CALLE 20 # 19 - 58 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 20 # 19 - 58 Obra :.

	Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	65218	2013	500.000.00
2001	Industria y Comercio	434782		
			Total:	500.000.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro MMARIN - MARIA SULDERY MARIN G
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador

Fecha del Sistema
14-AGO-2013 12:14 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
2 14 AGO 2013 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

66

No. 1497970 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1497970 Caja: 07 Valor Pagado 279,000.00
Fecha 18-ABR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001179208 PINTURAS BULEVAR
Tercero: 7521814 SERNA RAMIREZ LUIS-EVELIO
Dirección CALLE 20 # 19 - 58 Acuerdo :
Dir. Cobro CALLE 20 # 19 - 58 Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	36391	2013	279,000.00
2001	Industria y Comercio	242609		
			Total:	279,000.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCI-03:yenny

Fecha del Sistema
18 ABR 2013 12:47 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
18 ABR 2013
Recibido con B...

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

67

No. 1580658 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 1580658 Caja: 025 Valor Pagado 1,402,117.00
Fecha 31-MAR-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001179208 PINTURAS BULEVAR
Tercero: 7521814 SERNA RAMIREZ LUIS-EVELIO
Dirección CALLE 20 # 19 - 58 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 20 # 19 - 58 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	208771	2014	1,402,117.00
2001 Industria y Comercio	1193346		
		Total:	1,402,117.00
Valor a Favor:	346,000.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO
Terminal TESORERIA\CAJA-5:patricia

Fecha del Sistema
31-MAR-2014 11:[illegible] AM

TESORERIA MUNICIPAL
31 MAR 2014
CAJERO 5
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 1 de 2

68
172

ACTA No. 388

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciación
1er Control	06	06	2014	9:50
2do Control				

RAZÓN SOCIAL: Pinturas Bolavar

NIT: 7521814-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 31874B

DIRECCIÓN: Calle 20 N: 19-58 Esquina Comuna: 7

TELÉFONO: 7400650 Correo Electrónico: pinturasbolavar@hotmail.com

ACTIVIDAD: 4752 comercio articulos Ferreteria Código:

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Luis Evelio Saina Ramirez C.C. No. 7521814

TELÉFONO: 3154679812 Correo Electrónico: pinturasbolavar@hotmail.com

ADMINISTRADOR: Luis Evelio Saina Ramirez C.C. No. 7521814

TELÉFONO: 3154679812 Correo Electrónico: pinturasbolavar@hotmail.com

1.0 Aspectos a verificar según acta No. 150 / 30-05-2014 / código 006

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.6	Señalizacion	1	
4.4	Tanques de almacenamiento de Agua para consumo humano	1	Implementacion recipiente plastico con tapa.
12.3	Programa control de vectores	1	
12.4	control de plagas con empresa certificada.	1	Fumigaciones el Andariego 31-05-2014
15.1	Aviso prohibido Fumar.	1	

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA No. 388--4

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		39	34	87 %

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		39	39	100 %

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

Se encuentran los botellos en los que se reempacan sustancias químicas alteradas con el nombre del establecimiento y del producto envasado.

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTICULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 10:05 del (día) 06, mes de Junio, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Gloria Inés López López.
C.C.: 41906139.
Cargo: P.U. Area Salud Contratista
Firma: _____

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Luis Eucebio Arana
C.C.: 7571817
Cargo: propietario
Firma: _____

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0849

Señor
Luis Evelio Serna Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PINTURAS BULEVAR" ubicado en la calle 20 con carrera 20 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00118748 del 27 de Mayo de 2002, Impuesto de Industria y Comercio No.1580658 del 31 de marzo del 2014, Impuesto de Industria y Comercio No.1497970 del 18 de abril del 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No.388 del 06 de Junio del 2014), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Juan Carlos Bobadilla Pineda
18.392.261 Cali.

Lina

El centro de la copia **El Punto**

Armenia Quindío, junio 6 de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16615
Ciudadano: EL CENTRO DE LA COPIA EL PUNTO
Fecha: 2014-06-06 14:33:03
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
La Ciudad

Asunto: Solicitud certificación de uso de suelos.

Yo, **LADY TATIANA MARTINEZ CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.016.012.187 de Bogotá D.C., le solicito el favor de certificarme el uso de suelos del local situado en la calle 20 # 14 – 22, en donde se encuentra el establecimiento de comercio con el nombre de **EL CENTRO DE LA COPIA EL PUNTO,** no anexo certificado de tradición ya que el local es en arrendamiento.

Agradezco la atención brindada.

Anexo: certificado de cámara y comercio.

Atentamente,

Tatiana Martinez Camacho.

LADY TATIANA MARTINEZ CAMACHO
C.c. N° 1.016.012.187 de Bogotá D.C.
TEL. 7442991

16-JUN

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E370430004 Fecha: 20140604 Hora: 10:39:19 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : EL CENTRO DE LA COPIA EL PUNTO
MATRICULA NO: 00188128 DEL 28 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: CLL 20 14-22 LOCAL 102
TELEFONO 1 : 7440046
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 20 14-22
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440046
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:centrodecopiadoelpunto@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MARTINEZ CAMACHO LADY TATIANA
C.C.: 01016012187
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8219 FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0850

Señora
Lady Tatiana Martinez Camacho.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL CENTRO DE LA COPIA EL PUNTO" ubicado en la Calle 20 No.14-22 Local 102 de la ciudad de armenia con actividad comercial FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

LIGA CONTRA EL CANCER DEL QUINDIO
"QUINDICANCER"

VIGILADO Supersalud

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16617
Ciudadano: LIGA CONTRA EL CANCER DEL QUINDIO
Fecha: 2014-06-06 14:35:11
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, junio 6 de 2014 LCQ/060

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector del departamento Administrativo
De Planeación Municipal
Armenia

ASUNTO: Solicitud concepto uso de suelos Quindicancer.

La Liga Contra el Cáncer del Quindío, ubicada en la Cra 19 No 45-53 de la Ciudad de Armenia y quien por más de cuarenta años trabaja en el área de la salud, solicita a este despacho se sirva otorgar concepto de uso de suelos.

Agradezco la atención y gestión pertinente.

Atentamente,

PATRICIA FRANCO RESTREPO
Directora Ejecutiva

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01D420606086 Fecha: 20140606 Hora: 14:30:03 Pagina : 1

75

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: LIGA CONTRA EL CANCER DEL QUINDIO QUINDICANCER. NUMERO: S0501937
N.I.T : 890001266 - 6
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CARRERA 19 45-53
TELEFONO 1: 7476981
TELEFONO 2: 7478260
FAX: NO REPORTO
****
NO SE ENCUENTRA RENOVADO A LA FECHA
****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE POR OTROS DEL 23 DE ABRIL DE 2003 , OTORGADO(A) EN RESENA HISTORICA GOBERNACION , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO: 00005126 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER DEL QUINDIO DE ARMENIA QUINDIO
QUE POR ACTA NO. 0000026 DEL 17 DE FEBRERO DE 2011 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO: 00011556 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER DEL QUINDIO DE ARMENIA QUINDIO POR EL DE : LIGA CONTRA EL CANCER DEL QUINDIO QUINDICANCER

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000000013 EL 1 DE MARZO DE 1973 , OTORGADA POR: GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD INSCRIP.	FECHA
0000026	2011/02/17	ASAMBLEA DE ASOCARMENIA	00011556	2011/03/23

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD INSCRIP.	FECHA
0000003	2002/11/07	ASAMBLEA	00005127	2003/04/28
0000019	2005/03/31	ASAMBLEA GENERALARMENIA	00007233	2005/09/20
0000027	2011/12/15	ASAMBLEA GENERALARMENIA	00012408	2012/02/23

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETIVO: DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS ESTRATEGIAS EN SALUD Y EDUCACIÓN; ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION PREVENCION, TRATAMIENTO, DIAGNOSTICO, REHABILITACIÓN, RESOCIALIZACION, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACION. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD PREVENCION DE LA ENFERMEDAD. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE CONSULTAS MEDICAS GENERAL Y ESPECIALIZADA, INCLUYENDO ACCIONES EN DIAGNOSTICO TRATAMIENTO Y REHABILITACION. IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACCIONES TENDIENTES A LA RESOCIALIZACIÓN DEL INDIVIDUO Y SU FAMILIA. LINEAS DE ACCION: PREVENCION Y PROMOCION. SALUD SEXUAL Y REPRODUCCION. ENFERMEDADES MENTALES. CANCER. DISCAPACIDAD. ENFERMEDADE (SIC) CRONICAS TRANSMISIBLES. ENFERMEDAD CRONICA NO TRANSMISIBLES. INFORMACION Y EDUCACION. ASI COMO TODAS AQUELLAS DEFINIDAS POR MIISTERIO DE PROTECCION SOCIAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN AREAS COLECTIVAS O INDIVIDUALES AL IGUAL QUE AQUELLA DIRECCIONADA POR LA LIGA COLOMBIANA CONTRA EL CANCER

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ALVAREZ DE URREA AMPARO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013672 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/02/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/26	C.C. 00024473684
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA MEJIA DE LONDONO MARINA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013672 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/02/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/26	C.C. 00024457336
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA JIMENEZ DE GUTIERREZ MIRIAM LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013672 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/02/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/26	C.C. 00024469289
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA RAMIREZ DE LONDOÑO MARIA LUISA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013672 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/02/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/26	C.C. 00024475160
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA BOCANEGRA MARGARITA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013672 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/02/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/26	C.C. 00029799324
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA GOMEZ MEJIA LUZ ELENA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013672 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/02/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/26	C.C. 00041886689
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PAVA T. GLORIA INES LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013672 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/02/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/26	C.C. 00041886931

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): ALVAREZ DE URREA AMPARO
C.C. 00024473684
GERENTE
DOCUMENTO : ACTA FECHA : 2013/02/28

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000029
FECHA DE INSC

SUPLENTE(ES) : MEJIA DE LONDONO MARINA
C.C. 00024457336
VICEPRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013673
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/02/28
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000029
FECHA DE INSC2013/04/26

CERTIFICA :

GOBIERNO DE LA LIGA: EL GOBIERNO DE QUINDICANCER, LO CONSTITUYEN EN SU ORDEN. A. LA ASAMBLEA GENERAL. B. LA JUNTA DIRECTIVA. C. LA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: EL PRESIDENTE DE QUINDICANCER, O QUIEN HAGA SUS VECES, PRESIDIRA POR DERECHO PROPIO LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION PARA TODAS LAS GESTIONES INTERNACIONALES NACIONALES Y PARTICULARES. TENDRÁ A SU CARGO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TODOS LOS SERVICIOS, DENTRO DE LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DE LAS QUE CON ARREGLO A LOS MISMOS ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LIGA Y AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS EN QUE DEBA INTERVENIR. B. EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. C. VERIFICAR Y ACOMPAÑAR TODOS LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA EN SELECCIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN. D. VERIFICAR Y ACOMPAÑAR TODOS LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. E. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN. F. PRESENTAR INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL A LA ASAMBLEA. G. EN GENERAL CONTROLAR TODAS LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN SIN MENOSCABO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A OTROS ÓRGANOS O FUNCIONARIOS. H. TENER LIBRE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y POSIBILIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN AUSENCIA TEMPORAL Y TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES CUANDO LO REEMPLACE.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
HOYOS CUERVO OSCAR JAIME	C.C. 00019076103

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013674
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/02/28
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/26

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE QUINDICANCER, ESTARA CONFORMADO POR LOS AUXILIOS DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS, APORTES DE PERSONAS Y ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS (NACIONALES O EXTRAJERAS) POR EL PRODUCTO MATERIAL E INTELECTUAL DE SUS MIEMBROS ACTIVOS Y POR LOS BIENES QUE EN EL FUTURO ADQUIERA A CUALQUIER TITULO.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 45-53
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7476981
TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 7478260
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: quindicancer@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: quindicancer@gmail.com

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA :

QUE LA E.S.A.D.L TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : LIGA CONTRA EL CANCER DE QUINDIO QUINDICANCER
MATRICULA NO. 00065601
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

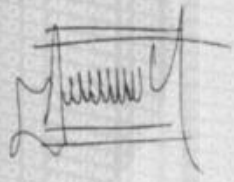

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0851

Hernan Garcia M.
7538339 Arm.
11-08-14.

Señora
Patricia Franco Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LIGA CONTRA EL CANCER DEL QUINDIO-QUINDICANCER" ubicado en la Carrera 19 No.45-53 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- tratamiento de Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16627
Ciudadano: LIBIA PATRICIA LONDOÑO CEBALLOS
Fecha: 2014-06-06 14:49:04
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 06 de Junio de 2014

Señores:
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
L.C.

Asunto: Solicitud uso de suelos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito el uso de suelos para el alojamiento turístico llamado **"ALOJAMIENTO REMANSO DE PAZ"**. Anexo Certificado de Cámara de Comercio de dicho establecimiento con las novedades respectivas.

Sin otra particular agradezco la atención prestada a la presente y quedo atenta de una pronta respuesta.

Atentamente,

LIBIA PATRICIA LONDOÑO CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 31.851.929 DE CALI
CELULAR: 310597 85 44

79

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250606019 Fecha: 20140606 Hora: 11:59:12 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LONDOÑO CEBALLOS LIBIA PATRICIA

C.C. : 00031851929
N.I.T.:00000031851929-0

MATRICULA NO: 00184513 DEL 6 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CR 14 Nro. 23-26
TELEFONO 1 : 7323326
TELEFONO 2 : 3146783612
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 23-26
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7323326
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:patricita1960@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:patricita1960@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALOJAMIENTO REMANSO DE PAZ
DIRECCION: CR 14 23-26
TELEFONO 1 : 7323326
TELEFONO 2 : 3146783612
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00192710 DEL 26 DE ABRIL DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 26 DE ABRIL DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES .

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 39488 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 18 DE MARZO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA LONDOÑO CEBALLOS LIBIA PATRICIA IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 31.851.929, TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA SEÑORA GALINDO RENDON PAULA ANDREA IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 1.094.879.267, EL 100% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL COLONIA ANTIGUA, UBICADO EN LA CALLE 23 # 15-23 DE ARMENIA, QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0852

Señora
Libia Patricia Londoño Ceballos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALOJAMIENTO REMANSO DE PAZ" ubicado en la carrera 14 No. 23-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO y SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL, DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16640
Ciudadano: JOHAN ANDRES GUTIERREZ SANTO
Fecha: 2014-06-06 15:04:27
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

ARMENIA,JUNIO 5 DE 2014

SENORA
LILIANA CASTANO HENAO
INSPECTORA

ESTIMADA INSPECTORA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE L ESTAMOS SOLICITANDO EL FAVOR DE DAR EL CONCEPTO DEL USO DEL SUELO POR PREEXISTENCIA DE LA CENTRAL DE CARNES Y CARNES UBICADA EN LA CRA 20 #19-04 DE ARMENIA, ANEXAMOS CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ACTUALIZADO.

ATENTAMENTE, Johan O. Gutierrez

JOHAN ANDRES GUTIERREZ SANTO
CENTRAL DE CARNES Y CARNES
CRA 20 # 19-04
7403064

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960514020 Fecha: 20140514 Hora: 13:41:40 Pagina : 1

82

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRAL DE CARNES & CARNES
MATRICULA NO: 00174292 DEL 14 DE JUNIO DE 2011
DIRECCION: CR 20 19 06 SECTOR PARQUE VALENCIA
TELEFONO 1 : 3218512151
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 19 06 SECTOR PARQUE VALENCIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3218512151
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- GUTIERREZ SANTOS JOHAN ANDRES
NIT:4375914-0
MATRICULA NO: 00174291 DEL 14 DE JUNIO DE 2011

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 43,125,000

CERTIFICA :

"QUE BAJO EL NUMERO 245515 DEL LIBRO XV EL 21 DE MARZO DEL 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR GUTIERREZ SANTOS JOHAN ANDRES, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CARNES EL ROLO, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINÁNDOSE: "CENTRAL DE CARNES & CARNES ".

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

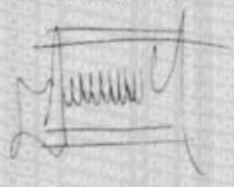

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA

Secretaria de Gobierno y Convivencia
Inspección Décima de Establecimientos Públicos
Y Vendedores Ambulantes

SG-PGO-SJC370
Armenia, 11 de abril de 2014

Señor (a)
MARIA MARIENY CASTAÑO RAMIREZ
Representante legal y/o propietario
Establecimiento de Comercio
"CENTRAL DE CARNES ARMENIA"
Carrera 20 N° 19-04
Armenia

Referencia: Proceso Ley 232 de 1995
Asunto: Preexistencia Proceso 213-2011

De manera respetuosa, me permito informarle que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a través del Oficio DP-POT-CUS-0400 del 26 de marzo de 2014, informa que el uso de suelos del establecimiento de comercio denominado CENTRAL DE CARNES ARMENIA, ubicado en la Carrera 20 N° 19-04 de Armenia, NO ES COMPATIBLE CON LA ACTIVIAD ECONOMICA QUE DESARROLLA.

Por lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la Ley 232-95, se requiere para que en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente al recibo del presente escrito, el propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio denominado CENTRAL DE CARNES ARMENIA, ubicado en la Carrera 20 N° 19-04 de Armenia, cambie la ubicación del mismo para un lugar donde se permita ejercer dicha actividad, o si su deseo es permanecer en esa misma dirección, también se le indica cambiar la actividad por una que sea posible ejercer en el lugar donde se encuentra actualmente.

Es de aclarar que si usted como propietario y/o representante legal del establecimiento en mención, tiene como demostrar que su establecimiento es PREEXISTENTE, para poder seguir funcionando, debe acreditarlo ante la Subdirección de Planeación Municipal, e inmediatamente hacerlo llegar a este despacho, en un término de treinta (30) días calendario.

Si cumplió este término, y al no acatamiento de lo enunciado, se continuara con el procedimiento ordenado en el Artículo 4°, numeral 4 de la Ley 232 de 1995.

Atentamente,

LILIANA CASTAÑO HENAO
Inspectora
Proyectó y Elaboró: Nathalia Arstizabal M.
Revisó: Liliana Castaño H.

Calle 15 No. 17-20 Tel. 7451254 PARSE
Correo Electrónico: gobierno@armenia.gov.co

MUNICIPIO DE ARMENIA

Secretaria de Gobierno y Convivencia
Inspección Décima de Establecimientos Públicos
Y Vendedores Ambulantes

SG-PGO-SJC-638
Armenia, 29 de mayo de 2014

Señor (a)
JOHAN ANDRES GUTIERREZ SANTO
Representante legal y/o propietario
Establecimiento de Comercio
"CENTRAL DE CARNES & CARNES"
Carrera 20 N° 19-04
Armenia

Asunto: Requerimiento Ley 232 de 1995 / 213-2011

De manera respetuosa, me permito informarle que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a través del Oficio DP-POT-CUS-0400 del 26 de marzo de 2014, informa que el uso de suelos del establecimiento de comercio denominado CENTRAL DE CARNES Y CARNES, ubicado en la Carrera 20 N° 19-04 de Armenia, NO ES COMPATIBLE CON LA ACTIVIAD ECONOMICA QUE DESARROLLA.

Por lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la Ley 232-95, se requiere para que en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente al recibo del presente escrito, el propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio denominado CENTRAL DE CARNES Y CARNES, ubicado en la Carrera 20 N° 19-04 de Armenia, cambie la ubicación del mismo para un lugar donde se permita ejercer dicha actividad, o si su deseo es permanecer en esa misma dirección, también se le indica cambiar la actividad por una que sea posible ejercer en el lugar donde se encuentra actualmente.

Es de aclarar que si usted como propietario y/o representante legal del establecimiento en mención, tiene como demostrar que su establecimiento es PREEXISTENTE, para poder seguir funcionando, debe acreditarlo ante la Subdirección de Planeación Municipal, e inmediatamente hacerlo llegar a este despacho, en un término de treinta (30) días calendario.

Si cumplió este término, y al no acatamiento de lo enunciado, se continuara con el procedimiento ordenado en el Artículo 4°, numeral 4 de la Ley 232 de 1995.

Atentamente,

LILIANA CASTAÑO HENAO
Inspectora
Proyectó y Elaboró: Nathalia Aristizabal M.
Revisó: Liliana Castaño H.

Calle 15 No. 17-20 Tel. 7451254 PARSE
Correo Electrónico: gobierno@armenia.gov.co

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001197773

VIGENCIA FISCAL: 2014 **AÑO DECLARADO : 2013** **FORMULARIO N°**

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	GUTIERREZ SANTOS JOHAN ANDRES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	4375914
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CARRERA 15 CALLE 19N BLQ 7 APTO 402
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CARRERA 15 CALLE 19N BLQ 7 APTO 402
TELEFONO	(5)	
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	4

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
201	3.8	5000000	19000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	5000000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$ 5000000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$ 1250000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$ 4750
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$ 19000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$ 19000
11RETENCIONES (36)		$
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$ 19000
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JOHAN ANDRES GUTIERREZ SANTOS CC4375914
C.C:

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 19000

Recibido

11338
Firma de quien recibe

11 MAR 2014

46

Formato 01

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001197773

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N° 1070612**

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	GUTIERREZ SANTOS JOHAN ANDRES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 4375914
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	C.C. CARACOLITO LOCAL 26 BLOQUE 2 MERCAR
BARRIO	0
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	C.C. CARACOLITO LOCAL 26 BLOQUE 2 MERCAR
TELEFONO	0
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
210	Comercio de carnes (incluso aves), productos cÃirnicos, pescados y productos de mar.	3.9	25000000	97500

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 25000000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **no**

Ü½

INGRESOS NETOS GRAVABLES 25000000

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 97500	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	No es responsable de Liquidaciï¿½n	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 97500	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **si** Corrección **no** Otras **no**	$ 137500
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 235000	

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JOHAN ANDRES GUTIERREZ SANTOS
C.C: 4375914

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: 0
C.C: 0
T.C: 0

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

011337

Firma de quien recibe

1 MAR 2013

[redacted]

Formato 01

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001197773

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO Nº** 1070609

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	GUTIERREZ SANTOS JOHAN ANDRES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 4375914
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	C.C. CARACOLITO LOCAL 26 BLOQUE 2 MERCAR
BARRIO	0
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	C.C. CARACOLITO LOCAL 26 BLOQUE 2 MERCAR
TELEFONO	0
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
210	Comercio de carnes (incluso aves), productos cÃ¡rnicos, pescados y productos de mar.	3.9	24000000	93600

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 24000000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **no**

INGRESOS NETOS GRAVABLES 24000000

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 93600	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	No es responsable de Liquidaciï¿½n	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 93600	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **si** Corrección **no** Otras **no**	$ 137500
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 231100	

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JOHAN ANDRES GUTIERREZ SANTOS
C.C: 4375914

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: 0
C.C: 0
T.C: 0

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

011336

Firma de quien recibe

1 MAR 2012

88

MUNICIPIO DE ARMENIA

Formato 01

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001197773

VIGENCIA FISCAL: 2011 **AÑO DECLARADO : 2010** **FORMULARIO Nº** 1070608

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	GUTIERREZ SANTOS JOHAN ANDRES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 4375914
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	C.C. CARACOLITO LOCAL 26 BLOQUE 2 MERCAR
BARRIO	0
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	C.C. CARACOLITO LOCAL 26 BLOQUE 2 MERCAR
TELEFONO	0
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
210	Comercio de carnes (incluso aves), productos cÃirnicos, pescados y productos de mar.	3.9	14000000	54600

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 14000000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **no**

Ü½

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	14000000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 54600	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	No es responsable de Liquidaciï¿½n	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 54600	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **si** Corrección **no** Otras **no**	$ 137500
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 192100	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JOHAN ANDRES GUTIERREZ SANTOS
C.C: 4375914

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: 0
C.C: 0
T.C: 0

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

011335

Firma de quien recibe

11 MAR 2010

[redacted]

89

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0853

Señor
Johan Andres Gutierrez Santo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRAL DE CARNES & CARNES" ubicado en la carrera 20 No.19-06 Sector Parque Valencia de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial**.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que la matricula comercial es del 14 de Junio del 2011.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Tabares.

DROGUERIAS PROFAMILIAR

Por su salud a su servicio

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16552
Ciudadano: DROGUERIAS PROFAMILIAR
Fecha: 2014-06-06 08:54:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 04 de Junio 2014

Doctor

CAMILO ANDRES CASADIEGO MILLAN

Director Departamento Administrativo de Planeación

ALCALDIA DE ARMENIA

Cordial saludo:

Por medio de la presente, solicitamos el certificado de usos de suelos para los establecimientos de comercio:

- DROGUERIA PROFAMILIAR PRINCIPAL SUCURSAL No 1, dirección: Calle 21 Nro. 15-07 esquina.
- DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL NRO 5, dirección Carrera 6 No 14-11 esquina.
- DROGUERIA PROFAMILIAR SUC. NRO.6, dirección: Cra 16 No 15-61 esquina.
- DROGUERIA PROFAMILIAR NO 8, dirección: Calle 1 norte 12-28 Clinica Central.
- DROGUERIA SAN JUAN DE DIOS, dirección: Avenida bolívar No 17 norte 39 hospital San Juan de Dios.
- DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S NO 10, dirección: Carrera 12 No 0-71 loc 102 clinica del café.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA MONTES DE CUELLAR
GERENTE

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420604060 Fecha: 20140604 Hora: 11:36:54 Pagina : 1

91

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S.
N.I.T.:801004224-7
DIRECCION COMERCIAL:CL 17 NRO. 15-59 3 PISO
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7457421
TELEFONO COMERCIAL 3: 3006511278
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 17 NRO. 15-59 3 PISO
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7457421
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3006511278
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00121752
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 16 DE ENERO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 29 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 10 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00020201 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: DROGUERIA PROFAMILIAR SUC.6 GILDARDO CUELLAR EMPRESA UNIPERSONAL (EU)
QUE POR ACTA NO. 0000003 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE DE ARMENIA DEL 1 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031882 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : DROGUERIA PROFAMILIAR SUC.6 GILDARDO CUELLAR EMPRESA UNIPERSONAL (EU) POR EL DE : DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE DE ARMENIA DEL 1 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031882 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : REFORMA ESTATUTARIA (CONVERSION DE LA EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD P OR ACCIONES SIMPLIFICADA).

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000003	2012/02/01	EMPRESARIO	CONSTITUYARM	00031882	2012/02/23
	2012/02/01	EMPRESARIO	CONSTITUYARM	00031883	2012/02/23

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SERÁ DE CARÁCTER COMERCIAL Y TENDRÁ COMO OBJETO LA COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS PARA LA SALUD HUMANA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, TAMBIEN PODRÁ ELABORAR, PROCESAR CUALQUIER TIPO DE MEDICAMENTO PARA LA SALUD HUMANA. COMPRAR Y VENDER MEDICAMENTOS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. IMPORTAR Y EXPORTAR MEDICAMENTOS EN GENERAL PARA LA SALUD HUMANA. COMPRAR Y VENDER BIENES RAICES TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. EN GENERAL LA SOCIEDAD

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO INDEBIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR, TRANSFERIR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. IMPORTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCION DE SU OBJETO SOCIAL. TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES CON EL PROPOSITO DE FINANCIAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES REGULADOS POR EL TITULO III DEL LIBRO III, CAPITULO I A V DEL CODIGO DE COMERCIO, EXCEPTO LOS BONOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 752 DEL DICHO CODIGO Y EJECUTAR Y CELEBRAR RESPECTO DE DICHOS BIENES LOS ACTOS Y CONTRATOS ALLI PREVISTOS, SIEMPRE QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPOSITO O CUALQUIERA OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO O LABORAL QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENIONALMENTE ADQUIRIDAS DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD SEAN DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. CONSTITUIR SOCIEDADES Y HACERSE SOCIA DE ELLAS, FUSIONARSE EN OTRAS, CON OTRA U OTRAS, PUDIENDO CON UNA O MAS FORMAR UNA SOLA COMPAÑÍA POR DECISION DE LOS SOCIOS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLAUSULA. ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.
LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$250,000,000.00
NO. DE ACCIONES:25,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$80,000,000.00
NO. DE ACCIONES:8,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$80,000,000.00
NO. DE ACCIONES:8,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 EMPRESARIO DEL 10 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00020201 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
CUELLAR GILDARDO	C.C.00019123997

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

92

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420604060 Fecha: 20140604 Hora: 11:36:54 Pagina : 3

DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.
LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.
LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA.
TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR PRINCIPAL # 1
MATRICULA NO. 00000092 DEL 5 DE JUNIO DE 1987
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR (SUCURSAL # 5)
MATRICULA NO. 00058410 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1991
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR SUC. NRO. 6
MATRICULA NO. 00058580 DEL 15 DE ENERO DE 1992
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR NO. 8
MATRICULA NO. 00078687 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1995
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : DROGUERIA SAN JUAN DE DIOS
MATRICULA NO. 00095660 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S NO.10
MATRICULA NO. 00174384 DEL 18 DE JUNIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420604060 Fecha: 20140604 Hora: 11:36:54 Pagina : 5

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0854

Señora
Maria Eugenia Montes de Cuellar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PROFAMILIAR PRINCIPAL #1" ubicado en la Calle 21 No.15-07 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Pola
Cruz Maria Gonzalez
24/06/2014

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0855

Señora
Maria Eugenia Montes de Cuellar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL #5" ubicado en la Carrera 6 No.14-11 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0856

Señora
Maria Eugenia Montes de Cuellar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL #6" ubicado en la Carrera 16 No.15-61 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0857

Señora
Maria Eugenia Montes de Cuellar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL #8" ubicado en la Calle 1N No.12-28 Clinica Central de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0858

Señora
Maria Eugenia Montes de Cuellar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PROFAMILIAR SAN JUAN DE DIOS" ubicado en la Avenida Bolivar No.17N-39 Hospital San Juan de Dios de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Hospital de Zona.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0859

Señora
Maria Eugenia Montes de Cuellar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S #10" ubicado en la Carrera 12 No.0-71 Clinica del Café Local 102 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Lina

DROGUERIAS PROFAMILIAR

Por su salud a su servicio

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16553
Ciudadano: DROGUERIAS PROFAMILIAR
Fecha: 2014-06-06 08:55:21
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 04 de Junio 2014

Doctor

CAMILO ANDRES CASADIEGO MILLAN

Director Departamento Administrativo de Planeación

ALCALDIA DE ARMENIA

Cordial saludo:

Por medio de la presente, solicitamos el certificado de usos de suelos para los establecimientos de comercio:

- DROGUERÍA PROFAMILIAR SUCURSAL Nro. 02, dirección: Cra 14 18 N-04.
- DROGUERÍA PROFAMILIAR SUCURSAL Nro. 7, dirección: Calle 17 No 15-59 piso 1.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA MONTES DE CUELLAR
GERENTE

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D510505002 Fecha: 20140505 Hora: 11:14:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONTES DE CUELLAR MARIA EUGENIA

C.C. : 00041685187
N.I.T.:00000041685187-7

MATRICULA NO: 00098997 DEL 27 DE MAYO DE 1999 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CLL 17 NRO. 15 59
TELEFONO 1 : 7463388
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 17 NRO. 15 59
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7463388
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:profamiliarsistemas@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:profamiliarsistemas@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 49,719,106.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL # 2
DIRECCION: CRA 14 18N - 04
TELEFONO 1 : 7493389
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00076709 DEL 11 DE ABRIL DE 1995
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 29 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 21,850,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL # 7
DIRECCION: CALLE 17 NRO. 15-59 PISO 1
TELEFONO 1 : 7450700
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00114190 DEL 2 DE AGOSTO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 29 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 27,869,106

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.54865 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 21 DE JUNIO DEL 2000 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIAS PROFAMILIAR UBICADO EN CRA.14 11A 45 ARMENIA.

QUE BAJO EL No.65039 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL VEINTITRES DE MAYO DE 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA EUGENIA MONTES DE CUELLAR CANCELA LA MATRICULA No.106885 2 DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO " DROGUERIAS PROFAMILAIR SUCURSAL No.7" UBICADO EN CRA. 16 18 20 ARMENIA.

QUE BAJO EL No.28872 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JUNIO 19 DE 2003 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL MARIA EUGENIA MONTES DE CUELLAR, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EN FAVOR DE GILDARDO CUELLAR MONTES, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA PROFAMILIAR No. 4 UBICADA EN LA CARRERA 17 17 03 DE ARMENIA. NIT ASIGNADO No. 41.685.187 7

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D510505002 Fecha: 20140505 Hora: 11:14:07 Pagina : 3

QUE BAJO EL NUMERO 30535 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN FEBRERO 25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, MARIA EUGENIA MONTES DE CUELLAR TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE GILDARDO CUELLAR MONTES, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL # 4", UBICADO EN LA CALLE 17 # 17-03 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

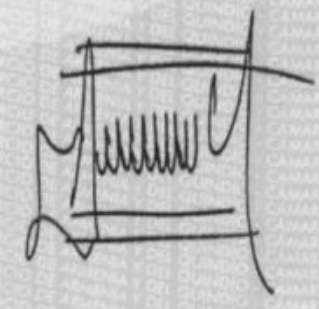

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0860

Señora
Maria Eugenia Montes de Cuellar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL #2" ubicado en la Carrera 14 No.18N-04 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Polo
Luz Maria Gonzalez
24/06/2014

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0861

Señora
Maria Eugenia Montes de Cuellar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL #7" ubicado en la Calle 17 No.15-59 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

DROGUERIAS PROFAMILIAR

Por su salud a su servicio

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16554
Ciudadano: DROGUERIAS PROFAMILIAR
Fecha: 2014-06-06 08:56:37
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 04 de Junio 2014

Doctor

CAMILO ANDRES CASADIEGO MILLAN

Director Departamento Administrativo de Planeación

ALCALDIA DE ARMENIA

Cordial saludo:

Por medio de la presente, solicitamos el certificado de usos de suelos para el establecimiento de comercio:

- DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL No 4, dirección: Calle 17 Nro. 17-03.

Cordialmente,

GILDARDO CUELLAR MONTES
GERENTE

106

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960527016 Fecha: 20140605 Hora: 10:27:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CUELLAR MONTES GILDARDO

C.C. : 00089007338
N.I.T.:00000089007338-1

MATRICULA NO: 00124782 DEL 19 DE JUNIO DE 2003
DIRECCION: CARRERA 17 Nro. 17-03
TELEFONO 1 : 7452700
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 17 Nro. 17-03
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7452700
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 75,980,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL # 4
DIRECCION: CALLE 17 Nro. 17-03
TELEFONO 1 : 7452700
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00129829 DEL 23 DE ABRIL DE 2004
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 75,980,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.28872 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JUNIO 19 DE 2003 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL MARIA EUGENIA MONTES DE CUELLAR, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EN FAVOR DE GILDARDO CUELLAR MONTES, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA PROFAMILIAR No. 4 UBICADA EN LA CARRERA 17 17 03 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 30535 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN FEBRERO 25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, MARIA EUGENIA MONTES DE CUELLAR TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE GILDARDO CUELLAR MONTES, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL # 4", UBICADO EN LA CALLE 17 # 17-03 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

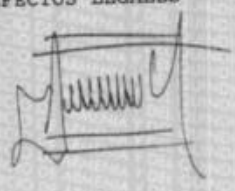

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

102

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0862

Señor
Gildardo Cuellar Montes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL #4" ubicado en la Calle 17 No.17-03 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Rdo
Wzyaia Gonzale
24/06/2014

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

DROGUERIAS PROFAMILIAR

Por su salud a su servicio

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16555
Ciudadano: DROGUERIAS PROFAMILIAR
Fecha: 2014-06-06 08:57:41
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 04 de Junio 2014

Doctor

CAMILO ANDRES CASADIEGO MILLAN

Director Departamento Administrativo de Planeación

ALCALDIA DE ARMENIA

Cordial saludo:

Por medio de la presente, solicitamos el certificado de usos de suelos para el establecimiento de comercio:

- FARMACIA PROFAMILIAR SUC 09 EDIFICIO EL PRADO, dirección: Calle 2 norte Nro. 12-75 lc 107.

Cordialmente,

P/A

PAULA ANDREA CUELLAR MONTES
GERENTE

Oficinas Profamiliar
Calle 17 No. 15-59 Tels. 7465100 - 7463388 - 7464544 - 300 651 1078 - Armenia, Quindío
profamiliarsistemas@hotmail.com

109

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250521021 Fecha: 20140521 Hora: 11:18:51 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CUELLAR MONTES PAULA ANDREA

C.C. : 00030334040
N.I.T.:00073040305111-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00144270 DEL 22 DE MAYO DE 2006
DIRECCION: CL 2 NORTE NRO. 12-75 LC 107
TELEFONO 1 : 7454878
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 2 NORTE NRO. 12-75 LC 107
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7454878
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 17,570,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FARMACIA PROFAMILIAR SUC 09 EDIFICIO EL PRADO
DIRECCION: CL 2 NORTE NRO. 12-75 LC 107
TELEFONO 1 : 7454878
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00144271 DEL 22 DE MAYO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 17,570,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 405 de 405

Armenia, Junio 16 de 2014
DP-POT-CUS-0863

Señora
Paula Andrea Cuellar Montes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PROFAMILIAR SUCURSAL #9 EDIFICIO EL PRADO" ubicado en la Calle 2N No.12-75 Local 107 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Rdo
Luz Maria Gonzalez
24/06/2014

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Lina

CAFETERIA LA RANA

TELEFONO 7447145 Armenia (Quindío)

CRA 16 No. 18 50

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16796
Ciudadano: CAFETERIA LA RANA
Fecha: 2014-06-09 11:07:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Isabel Cristina Pachon Correa

Armenia, Junio 9 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra
Armenia

Muy comedidamente, nos permitimos solicitarle el certificado de uso para el establecimiento Cafetería la Rana.

Cordial saludo

LUZ ELENA CORTES ALARCON
Contadora
Celular 3188826377

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C080604005 Fecha: 20140604 Hora: 09:48:48 Pagina : 1

112

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ DE VILLANUEVA BLANCA LILIA

C.C. : 00024468477
N.I.T.:00000024468477-6

MATRICULA NO: 00082807 DEL 13 DE JUNIO DE 1996
DIRECCION: CARRERA 16 NRO. 18-50
TELEFONO 1 : 7447145
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16 NRO. 18-50
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7447145
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE JUNIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 70,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA LA RANA
DIRECCION: CRA 16 NRO. 18-50
TELEFONO 1 : 7447145
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00022870 DEL 30 DE MARZO DE 1988
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 4 DE JUNIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 67,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38011 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 17 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA VILLANUEVA LOPEZ GLORIA ELIZABETH, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA LOPEZ DE VILLANUEVA BLANCA LILIA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA LA RANA, UBICADO EN CRA 16 # 18-50 DE ARMENIA

NOMBRE : TURRON ESPANOL
DIRECCION: CARRERA 16 NRO. 18-50
TELEFONO 1 : 7447145
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00082808 DEL 13 DE JUNIO DE 1996
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 4 DE JUNIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4781 COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA MOVILES

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

QUE BAJO EL NÚMERO 169254 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL BLANCA LILIA LOPEZ DE VILLANUEVA AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A COMPRA Y VENTA DE MERCANCÍAS PARA CABALLEROS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

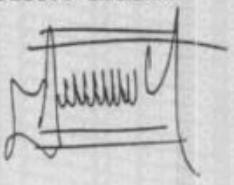

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

113

Armenia, Junio 17 de 2014
DP-POT-CUS-0868

Señora
Luz Elena Cortes Alarcon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA LA RANA" ubicado en la Carrera 16 No.18-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

lina

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
9	6	2014	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición X		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Martha Cecilia Díaz Alvarez	43.082.856 Med.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
martica lareina1@hotmail.com	3117172571

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Uso de Suelo.
Spa Facial Armonía
Spa Belleza facial & Corporal Armonía.
Calle 14 # 14-38. local 1

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16811
Ciudadano: MARTHA CECILIA DIAZ ALVAREZ
Fecha: 2014-06-09 11:52:35
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290528026 Fecha: 20140528 Hora: 17:25:58 Pagina : 1

115

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ ALVAREZ MARTHA CECILIA

C.C. : 00043082856
N.I.T.:00000043082856-5

MATRICULA NO: 00179121 DEL 27 DE ABRIL DE 2012
DIRECCION: CL 14 14 38 LC 1
TELEFONO 1 : 7343943
TELEFONO 3 : 3117172571
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 14 14 38 LC 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7343943
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:marticalareina1@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:marticalareina1@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE POR FORMULARIO DEL 27 DE ABRIL DE 2012 , INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 27 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00222567 DEL LIBRO XV, CONSTA QUE EL COMERCIANTE TRASLADO SU DOMICILIO DESDE LA CIUDAD DE MEDELLIN , ANTIOQUIA .

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : $ 9,860,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SPA BELLEZA FACIAL & CORPORAL ARMONIA
DIRECCION: CL 14 14 38 LC 1
TELEFONO 1 : 7343943
TELEFONO 3 : 3117172571
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00179122 DEL 27 DE ABRIL DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,860,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

CERTIFICA :

QUE LA SEÑORA DIAZ ALVAREZ MARTHA CECILIA IDENTIFICADA CON LA C.C. NÚMERO 43.082.856 EN NOVIEMBRE 27 DE 1986, SE MATRICULÓ ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN BAJO LA MATRÍCULA NÚMERO 21 -103892-01

QUE LA SEÑORA DIAZ ALVAREZ MARTHA CECILIA IDENTIFICADA CON LA C.C. NÚMERO 43.082.856 SOLICITÓ MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO EN ABRIL 24 DE 2012 INSCRITO BAJO EL NÚMERO 24560 DEL LIBRO XV ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA NÚMERO 21-103892-01 POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELIN A ARMENIA.

QUE LA SEÑORA DIAZ ALVAREZ MARTHA CECILIA IDENTIFICADA CON LA C.C. NÚMERO 43.082.856 SOLICITÓ EN ABRIL 27 DE 2012, MEDIANTE FORMULARIO LA MATRÍCULA MERCANTIL POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CIUDAD DE MEDELLIN A LA CIUDAD DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

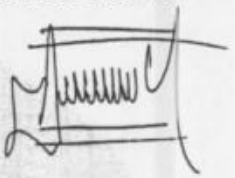

116

Armenia, Junio 17 de 2014
DP-POT-CUS-0869

Señora
Martha Cecilia Diaz Alvarez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SPA BELLEZA FACIAL & CORPORAL ARMONIA" ubicado en la Calle 14 No.14-38 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Martha Cecilia Diaz Alvarez

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16820
Ciudadano: MARIELA SUAREZ
Fecha: 2014-06-09 14:18:06
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 18
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA QUINDIO

9/06/2014

ARQUITECTO:

CARLOS ALBERTO MENDOZA

SUBDIRECTOR DE PLANIACION MUNICIPAL

Yo Mariela Suarez, identificada con el numero de documento de identidad 24470333 ,

Le solicito por favor se digne a ser un traslado del documento sobre el uso del suelo

De la discoteca esperanza ubicada en el barrio SANTA RITA MZ 13 # 25 DE ARMENIA QUINDIO .

Ya que el establecimiento cumple con todos los requisitos solicitados para este traslado

Gracias por la atención prestada

FIRMA: Mariela Suarez.

MARIELA SUAREZ

C.C# 24.470.333.

3113603065

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960606001 Fecha: 20140606 Hora: 08:49:59 Pagina : 1

110

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SUAREZ MARIELA

C.C. : 00024470333
N.I.T.:00000024470333-0 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00187715 DEL 8 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: MZ 13 CA 25 SANTA RITA
TELEFONO 1 : 7328745
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 13 CA 25 SANTA RITA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7328745
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:uberney8@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:uberney8@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 6,780,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISCOTECA LA ESPERANZA
DIRECCION: MZ 13 CA 25 SANTA RITA
TELEFONO 1 : 7328745
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00013559 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1977
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 14 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,780,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 30039 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 09 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, BERNARDO TAUTIVA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE UBERNEY TAUTIVA SUAREZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "DISCOTECA LA ESPERANZA", UBICADO EN EL BARRIO SANTA RITA MZ.13 # 25 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 39008 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 08 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR TAUTIVA SUAREZ UBERNEY, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE SUAREZ MARIELA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DISCOTECA LA ESPERANZA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

119

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1552448 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1552448 Caja: 120 Valor Pagado 46.920.00
Fecha 17-FEB-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001203525 DISCOTECA LA ESPERANZA
Tercero: 24470333 SUAREZ * MARIELA
Direccion BARRIO SANTA RITA MZ 13 # 25 Acuerdo : -
Dir. Cobro BARRIO SANTA RITA MZ 13 # 25 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	7200	2014	46.920.00
2001	Industria y Comercio	39720		
			Total:	46.920.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador 17-FEB-2014 10:16 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA
2 17 FEB 2014
Recibido

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

120

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 1492656 **A**

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1492656 Caja: 07 Valor Pagado 132.452.00
Fecha 18-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 010010600 DISCOTECA LA ESPERANZA
Tercero: 9737503 UBERNEY
Dirección B/ SANTA RITA MZ. 13 # 25 Acuerdo :
Dir. Cobro B/SANTA RITA MZ. 13 # 25 Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	20325	2013	132.452.00
2001	Industria y Comercio	112127		
			Total:	132.452.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCI-03:yenny

Fecha del Sistema
18-MAR-2013 10:49 AM

BANCO OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
18 MAR 2013
Recibido con $

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

121

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1382940 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0100 1382940 Caja: 112 Valor Pagado 128.639.00
Fecha 30-ENE-2012

Avalúo:

Sujeto 03 010010600 DISCOTECA LA ESPERANZA
Tercero: 97[illegible] UBERNEY
Dirección 87 SANTA RITA MZ. 13 # 25 Acuerdo : -
Dir. Cobro ESPERANZA RITA MZ. 13 # 25 Obra : 1

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	19740	2012	128.639.00
2001 Industria y Comercio	108899		
		Total:	128.639.00
Valor a Favor:	0,00	Dcto.	0,00

Observacio

Elaboro 9772 - OSCAR IVAN LOAIZA HERNANDEZ Fecha del Sistema
Terminal: Administrador 30-ENE-2012 10:01 AM

BANCO ALCALDE
3 30 ENE 2012
Recibido

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

122

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1284028 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1284028 Caja: 16 Valor Pagado 125,511.00
Fecha 14-MAR-2011

Avaluo:
Sujeto 03 010010600 DISCOTECA LA ESPERANZA
Tercero: 9737503 UBERNEY
Direcci&n R/ SANTA RITA MZ. 13 # 25 Acuerdo : -
Dir. Cobro R/SANTA RITA MZ. 13 # 25 Obra :-

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	13723	2011	125,511.00
2001 Industria y Comercio	111788		
		Total:	125,511.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419617 - KAREN DAYANNA ROMERO LESMES Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA1BANCO-OCCI:diana 14-MAR-2011 09:21 AM

BANCO DE OCCIDENTE ARMENIA 14 MAR 2011 2 Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

123

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 22/09/2010 Versión: 002 Página: 1 de 2

ACTA No. 000038

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciación
1er Control	14	Agosto	2012.	
2do Control				

RAZÓN SOCIAL: Discoteca La Esperanza

NIT: 973-503-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 132724.

DIRECCIÓN: B/Santa Rita Hs 13 + 25. Comuna:

TELÉFONO: 7350551. Correo Electrónico: No.

ACTIVIDAD: Discoteca Venta de Licor. Código:

REPRESENTANTE LEGAL: Uberney Tautiva S. C.C. No. 9.377.503.

TELÉFONO: 7350551. Correo Electrónico:

ADMINISTRADOR: Bernardo Tautiva. C.C. No. 2.861732.

TELÉFONO: Correo Electrónico:

1.0 Aspectos a verificar según acta No. 174

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.6	Señalización	1.	
3.1.	Serv. sanitarios. cumpl. condiciones.	1.	
3.7	Pocetas	1	Pocetas nuevas.
6.4	Manejo Residuos comunes.	1.	
10.3	Botiquín.	1	
11.1.	Señalización Prohibido Fumar.	1.	

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 22/09/2010 Versión: 002 Página: 2 de 2

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria		36	29.	81.

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria		36	36	1.00

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: ___ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: ___ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

___ Clausura Temporal Total
___ Clausura Temporal Parcial
___ Suspensión total de trabajos o servicios
___ Suspensión parcial de trabajos o servicios
___ Decomiso de objetos y productos
___ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
___ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) 11., mes de Agosto, del año 2012. en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: [illegible]
C.C.: [illegible]
Cargo: Administrador.
Firma: Bernardo Tautiva

EL NOTIFICADOR

Nombre: Amanda Gutiérrez A.
C.C.: 21622434.
Cargo: Tec. Gestión Salud
Firma:
Agustín Martínez T.
Cel. 4129154338
Tel. 7417200 Ext. 201

125

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960808027 Fecha: 20130808 Hora: 14:40:14 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DISCOTECA LA ESPERANZA
MATRICULA NO: 00013559 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1977
RENOVO EL AÑO 2013 EL 13 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: MZ 13 CA 25 SANTA RITA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7328745

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 13 CA 25 SANTA RITA -
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7475343
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SUAREZ MARIELA
NIT:24470333-0
MATRICULA NO: 00187715 DEL 8 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 8 DE AGOSTO DE 2013

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- TAUTIVA SUAREZ UBERNEY
C.C. 00009737503
MATRICULA NO: 00132724 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 EL 13 DE MARZO DE 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,500,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 30039 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 09 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, BERNARDO TAUTIVA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE UBERNEY TAUTIVA SUAREZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "DISCOTECA LA ESPERANZA", UBICADO EN EL BARRIO SANTA RITA MZ.13 # 25 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 39008 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 08 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR TAUTIVA SUAREZ UBERNEY, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE SUAREZ MARIELA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DISCOTECA LA ESPERANZA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960808028 Fecha: 20130808 Hora: 14:33:20 Pagina : 1

-126

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SUAREZ MARIELA

C.C. : 00024470333
N.I.T.:00000024470333-0 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00187715 DEL 8 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 8 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: MZ 13 CA 25 SANTA RITA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7328745

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 13 CA 25 SANTA RITA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7328745
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:uberney8@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:uberney8@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 6,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISCOTECA LA ESPERANZA
DIRECCION: MZ 13 CA 25 SANTA RITA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7328745
MATRICULA NO: 00013559 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1977
RENOVO EL AÑO 2013 EL 13 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,500,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 30039 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 09 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, BERNARDO TAUTIVA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE UBERNEY TAUTIVA SUAREZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "DISCOTECA LA ESPERANZA", UBICADO EN EL BARRIO SANTA RITA MZ.13 # 25 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 39008 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 08 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR TAUTIVA SUAREZ UBERNEY, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE SUAREZ MARIELA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DISCOTECA LA ESPERANZA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA ALTERACION DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

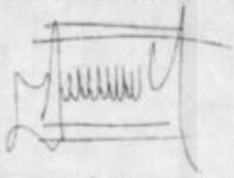

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN

Cámara de Comercio de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

TAUTIVA SUAREZ UBERNEY

Número de operación:01D680214056 Fecha: 20110214 Hora: 15:06:35 Pagina : 1

127

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TAUTIVA SUAREZ UBERNEY

C.C. : 00009737503
N.I.T.:00000009737503-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00132724 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004
DIRECCION: BARRIO SANTA RITA MZ.13 # 25
TELEFONO : 7475343
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BARRIO SANTA RITA MZ. 13 # 25
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE FEBRERO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
DISCOTECA, VENTA DE LICOR.
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 5,100,000

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 5,100,000

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISCOTECA LA ESPERANZA
DIRECCION: B/ STA RITA MZ 13 # 25
TELEFONO : 475343
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00013559 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1977
RENOVO EL AÑO 2011 , EL 14 DE FEBRERO DE 2011
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,100,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
DISCOTECA VENTA DE LICOR

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CERTIFICA :

BAJO EL NUMERO 30039 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, BERNARDO TAUTIVA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE UBERNEY TAUTIVA SUAREZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "DISCOTECA LA ESPERANZA", UBICADO EN EL BARRIO SANTA RITA MZ.13 # 25 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $1900

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA



REGISTRO MERCANTIL 2012

Cámara de Comercio de Armenia

UBERNEY TAUTIVA SUARES

DISCOTECA LA ESPERANZA

ARMENIA

COMPRAR EN EL QUINDÍO
Una inversión con sentido

VÁLIDO HASTA DICIEMBRE 31 DE 2012

Impresa OPTIGRAF S.A.

edeq | Grupo epm



¡Sembramos para el futuro!

Premio Andesco a la Responsabilidad Social Empresarial | Versión 2011

Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. ganadora del Premio ANDESCO 2011 a la Responsabilidad Social Empresarial por el mejor desempeño ambiental.

129

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14252941453

(415)7707212489984(8020) 000001425294145 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2447033 - 0

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión iliquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

26. Número de identificación: 24470333

27. Fecha expedición: 19671031

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 169

29. Departamento: Quindio 63

30. Ciudad/Municipio: Armenia 001

31. Primer apellido: SUAREZ

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre: MARIELA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial: DISCOTECA LA ESPERANZA

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Quindio 63

40. Ciudad/Municipio: Armenia 001

41. Dirección: MZ 13 CA 25 SANTA RITA

42. Correo electrónico: uberney8@hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 7328745

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5630	20130808						

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
12																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20130808

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ANA YESENIA ROMERO SUAREZ

985. Cargo: ASESOR DE REGISTRO

130

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00120325

VIGENCIA FISCAL: 2014 AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	SUAREZ MARIELA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	24 470 333
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	B/ SANTANITA Mz 13 N°25
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	B/ SANTANITA Mz 13 N°25
TELEFONO	(5)	7325705
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01
MESES DE OPERACIÓN	(7)	04

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
308	10X1000	4 800 000	48 000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	4 800 000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	4 800 000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	1 200 000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	12000
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	48000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	7200
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	55 200
RETENCIONES	(36)	$	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	55 200
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	8280
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: MARIELA SUAREZ

C.C: 24 470 333

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

C.C:

T.P:

11 FEB 2014

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 46920

Recibido

Firma de quien recibe 010823

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 01 00 06 00

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO : 2012 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	LIBERNEY TAUTIVA SUAREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	9.737.503
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	MZ 13 #25
BARRIO	SANTA RITA.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	MZ 13 #25
TELEFONO	7-47.5343-7-350559
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01.

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319		10x1000	13.550.000	135.500

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 13 550.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$
EXENCIONES	$

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA; DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 13 550.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 135.500
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 20325
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 155825
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 22373
MENOS RETENCIONES	$
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección $ Otras
APORTE VOLUNTARIO	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 133452

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Liberney Tautiva Suarez

Nombre: Liberney Tautiva Suarez

C.C: 9'737.503

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

C.C:

T.C:

18 MAR 2013

PAGOS

VALOR A PAGAR	$ 133452
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$ 133452

Recibido

007446

Firma de quien recibe

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 01001060O

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO: 2011 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	UBERNY TOVTIVA SUAREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	9732503
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	B/ SANTA VITA Mz 13 Nº 2
BARRIO	B/ SANTA VITA Mz 13 Nº 2
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	
TELEFONO	7475403
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319		10%	13160000	131600

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$13.160.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$
EXENCIONES	$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 13.160.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 131600
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 19740
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 151340
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 22701
MENOS RETENCIONES	$
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección $ Otras
APORTE VOLUNTARIO	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 128639

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre:
C.C: 9'732.503

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.C:

30 ENE 2012

PAGOS

VALOR A PAGAR	$128 639
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$128 639

Recibido

001336

Firma de quien recibe

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2011

FORMULARIO Nº 0100010600
FRACCIÓN AÑO
CORRECCIÓN: [ ]
AÑO DECLARADO 2010

133

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Patricia Suarez Ubernay
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. 9737503 NIT DV
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Mz 13 Nº 25 4. BARRIO Santa Rita
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES La misma 6. TELÉFONO 7-47-5143
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 3119 8. NÚMERO DE EMPLEADOS
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN 10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 12 12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [ ] SERVICIOS [X] FINANCIERA [ ]
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR [ ] EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO [ ] BENEFICIO AUDITORÍA [ ] DESCUENTO PRONTO PAGO [ ]

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	12'840000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	( )
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	( )
17. MENOS EXENCIONES	( )
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	12'840000

C LIQUIDACIÓN PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	128400
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	19260
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21)	147660
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15%)	(22149)
24. MENOS RETENCIONES	( )
25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	( )
26. PAPELERÍA	
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	125511

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R 18 ÷ R 10)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
319	ACTIVIDAD PRINCIPAL	1'070000	10	10700	128400
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE
C.C. No 9737503

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE
C.C. No.
T.P. No.

D PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	125511
31. INTERESES MORA	
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	125511

Recibido:

Firma de quien recibe:

134

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2010 0100106000

FORMULARIO Nº
FRACCIÓN AÑO
CORRECCIÓN: ☐
AÑO DECLARADO 2009

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TAUTIVA SUAREZ UBERNEY
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. 9.737.503 NIT DV
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: B/ STARRITA Mz 13 No 25 4. BARRIO
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: B/ STARRITA Mz 13 No 25 6. TELÉFONO 747.5143
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 319 8. NÚMERO DE EMPLEADOS
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN: 10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS 01
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 12 12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ SERVICIOS ☒ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	12.000 000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	( )
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	( )
17. MENOS EXENCIONES	( )
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	12.000.000

C LIQUIDACION PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	120.000
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	18 000
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21)	138 000
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15%)	( )
24. MENOS RETENCIONES	( )
25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	( )
26. PAPELERÍA	
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	138000

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R 18 ÷ R 10)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
319	ACTIVIDAD PRINCIPAL	1.000.000	10%	10 000	120.000
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE
NOMBRE
C.C. No 9 737 503

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
NOMBRE
C.C. No.
T.P. No.

D PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	138.000
31. INTERESES MORA	
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	138 000

Recibido:
Firma de quien recibe:

12 ABR 2010

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
ALCALDÍA DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 22 de 2012
DP-POT-4556

Señor (a).
Uberney Tautiva Suarez.
Barrio Santa Rita Mz 13 No 25.
Armenia, Quindío.

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-14853 de Mayo 7 de 2012, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISCOTECA LA ESPERANZA" ubicado en el Barrio Santa Rita Mz 13 No 25, con actividad comercial DISCOTECA VENTA DE LICOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMINETO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa.

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00019559 del 20 de Septiembre de 1977, pago industria y comercio paz y salvo No 2416, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Felipe Mejia Lamprea.
Sub-Director Departamental Administrativo de Planaecion.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Jhon A. Aristizabal.
Elaboro: Jhon A. Aristizabal.
Reviso: Felipe M. Lamprea

136

Armenia, Junio 17 de 2014
DP-POT-CUS-0870

Señora
Mariela Suarez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISCOTECA LA ESPERANZA" ubicado en la Manzana 13 No.25 Barrio Santa Rita de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica / Residencial Cotidiano

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00013559 del 20 de septiembre de 1977, Pago de impuesto de industria y comercio No.1552448 del 17 de febrero del 2014, Pago de impuesto de industria y comercio No.1492656 del 18 de marzo del 2013, Pago de impuesto de industria y comercio No.1382940 del 30 de enero del 2012, Pago de impuesto de industria y comercio No.1284028 del 14 de marzo del 2011, Concepto Sanitario No. 036 del 11 de Agosto del 2012, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Diana Julieth Suarez.

(1ra

137

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16929
Ciudadano: JOHN FABER VALLEJO BAEZ
Fecha: 2014-06-10 09:52:10
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q, 10 de Junio de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud certificado de Uso del suelo

YO: JOHN FABER VALLEJO BAEZ, con c.c.# 89.001.777, propietario del establecimiento denominado FABRIQUIN, ubicado en la Calle 9 # 22-74 de ésta ciudad, por medio del presente solicito comedida mente, certificado en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Mantenimiento y Reparacion de motocicletas y de sus partes y piezas.

Anexo: Certificado de cámara de comercio 2014

Atentamente:

John Faber Vallejo
JOHN FABER VALLEJO BAEZ
c.c.# 89.001.777
cel 3013918176

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230609014 Fecha: 20140609 Hora: 12:05:58 Pagina : 1

138

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VALLEJO BAEZ JOHN FABER

C.C. : 00089001777
N.I.T.:00000089001777-2

MATRICULA NO: 00193615 DEL 9 DE JUNIO DE 2014
DIRECCION: CALLE 9 # 22-74
TELEFONO 3 : 3013918176
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 9 # 22-74
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE JUNIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4542 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FABRIQUIN
DIRECCION: CALLE 9 # 22-74
TELEFONO 3 : 3013918176
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193616 DEL 9 DE JUNIO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 9 DE JUNIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4542 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

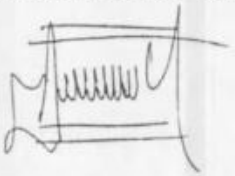

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 409 de 424

Armenia, Junio 18 de 2014
DP-POT-CUS-0880

Señor
Cesar Faber Vallejo Baez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FABRIQUIN" ubicado en la calle 9 No.22-74 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

140

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16930
Ciudadano: CESAR AUGUSTO USMA LOPEZ
Fecha: 2014-06-10 09:52:12
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, junio 09 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Alcaldía de Armenia
Armenia

Apreciados señores:

Me permito solicitarles la expedición del certificado de uso de suelos de los establecimientos comerciales de mi propiedad, denominados MEGATENNIS, ubicados en las siguientes direcciones de Armenia:

Calle 19 16 44 local 18
Cra 16 18 20
Carrera 14 15 00
Carrrera 14 17-15 local 7

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,

César A. Usma López

CESAR AUGUSTO USMA LOPEZ
Propietario
Teléfono 7441378, 7355537

Anexo: Certificado de Cámara de Comercio

887-882-88
884
4 Consecut
18-Jun

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360606010 Fecha: 20140606 Hora: 11:30:03 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : USMA LOPEZ CESAR AUGUSTO

C.C. : 00007545814
N.I.T.:00000007545814-3

MATRICULA NO: 00117648 DEL 27 DE MARZO DE 2002
DIRECCION: C. CIAL EL EDEN LOCAL 18
TELEFONO 1 : 7441378
TELEFONO 2 : 3154093863
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : C. CIAL EL EDEN LOCAL 18
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7441378
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:megatennis7@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:megatennis7@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE JUNIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 54,656,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MEGATENNIS
DIRECCION: CRA 14 15 00
TELEFONO 1 : 7466020
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00103978 DEL 6 DE MARZO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 6 DE JUNIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 12,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 95474 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN MAYO 12 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TENIS Y TENIS LA 14", UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL IBG LOCAL 11 DE ARMENIA; EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE "MEGATENNIS"

NOMBRE : MEGA-TENNIS
DIRECCION: C. CIAL EL EDEN LOCAL 18
TELEFONO 1 : 7441378
TELEFONO 3 : 3154093863
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00117649 DEL 27 DE MARZO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 6 DE JUNIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,328,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

NOMBRE : ALMACEN MEGATENNIS
DIRECCION: CRA 14 17 15 LC 7 CALLE REAL
TELEFONO 1 : 7315491
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00146824 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 6 DE JUNIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 12,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 239704 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 04 DE OCTUBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR USMA LOPEZ CESAR AUGUSTO, CAMBIO LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN MEGATENNIS, DE C.C PORTAL DEL QUINDIO NIVEL 1 LOCAL 039 A CRA 14 17 15 LC 7 CALLE REAL.

NOMBRE : MEGA TENNIS NO. 1
DIRECCION: CRA 16 18 20
TELEFONO 1 : 7355537
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00182417 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 6 DE JUNIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,328,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 29693 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MAYO 12 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SANDRA PATRICIA USMA LOPEZ, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE CESAR AUGUSTO USMA LOPEZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TENIS Y TENIS LA 14", UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL 18G LOCAL 11 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 30560 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MARZO 04 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, AMILVIA LOPEZ HERNANDEZ, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE CESAR AUGUSTO USMA LOPEZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TENIS Y TENIS", UBICADO EN LA CARRERA 16 # 17-37 LC # 1 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 18 de 2014
DP-POT-CUS-0881

Señor
Cesar Augusto Usma Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MEGATENNIS" ubicado en la Carrera 14 No.15-00 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

143

Armenia, Junio 18 de 2014
DP-POT-CUS-0882

Señor
Cesar Augusto Usma Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MEGA-TENNIS" ubicado en el Calle 19 No.16-44 C.C El Eden Local 18 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 412 de 424

Armenia, Junio 18 de 2014
DP-POT-CUS-0883

Señor
Cesar Augusto Usma Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN MEGATENNIS" ubicado en la Carrera 14 No.17-15 Local 7 Calle Real de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

145

Armenia, Junio 18 de 2014
DP-POT-CUS-0884

Señor
Cesar Augusto Usma Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MEGA TENNIS No.1" ubicado en la Carrera 16 No.18-20 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

146

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16938
Ciudadano: JAVIER ALVEIRO FERNANDEZ MONTENEGRO
Fecha: 2014-06-10 10:05:36
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q, 10 de Junio de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud certificado de Uso del suelo

YO: JAVIER ALVEIRO FERNANDEZ MONTENEGRO, con c.c.# 18.415.897 propietario del establecimiento de comercio Chatarreria Fernandez, ubicada en la Cra 19 # 36-49 de ésta ciudad, solici to comedidamente, certificado en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Recuperacion de materiales

Anexo certificado de cámara de comercio 2014

Atentamente:

JAVIER ALVEIRO FERNANDEZ MONTENEGRO
c.c.# 18.415.897
cel 3175430398

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230331071 Fecha: 20140331 Hora: 14:08:29 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FERNANDEZ MONTENEGRO JAVIER ALVEIRO

C.C. : 00018415897
N.I.T.:000000018415897-7

MATRICULA NO: 00176696 DEL 5 DE ENERO DE 2012
DIRECCION: CRA 19 36 49
TELEFONO 1 : 7450076
TELEFONO 2 : 3175430398
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 36 49
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7450076
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:javier.f169@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:javier.f169@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3830 RECUPERACION DE MATERIALES

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CHATARRERIA FERNANDEZ
DIRECCION: CRA 19 36 49
TELEFONO 1 : 7450076
TELEFONO 2 : 3175430398
TELEFONO 3 : 3175430398
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00176697 DEL 5 DE ENERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3830 RECUPERACION DE MATERIALES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CERTIFICA:
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE

Armenia, Junio 18 de 2014
DP-POT-CUS-0885

Señor
Javier Alveiro Fernandez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CHATARRERIA FERNANDEZ" ubicado en la Carrera 19 No.36-49 de la ciudad de armenia con actividad comercial RECUPERACION DE MATERIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO por la actividad comercial la clasificación es RECICLAJE y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

149

BATERICAR'S

NATALY STHEFANNY BRAVO ACOSTA
NIT.1.109.382.130-4
CRA.19 No.2-24 LAS PALMAS TEL. 7461005 CEL.317 5100746
ARMENIA - QUINDIO

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16973
Ciudadano: BATERICARS
Fecha: 2014-06-10 14:14:09
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, junio 09 de 2014

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION
Armenia

Ref. Solicitud Visita

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito solicitarle la visita a nuestro establecimiento comercial Batericars Armenia, ubicado en la Cra 19 No. 2-24, las palmas tel 7461005 las palmas, en el cual queremos adicionar pantallas de televisión con el fin de obtener el certificado de uso de suelo.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

BATERICAR'S
Nataly Bravo Acosta
Representante Legal

NATALY STHEFANNY BRAVO ACOSTA

Anexo: Certificado de cámara de Comercio

206

150

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440331038 Fecha: 20140610 Hora: 14:08:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY

C.C. : 01109382130
N.I.T.:00001109382130-4

MATRICULA NO: 00189008 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 19 2 24 LC LAS PALMAS
TELEFONO 1 : 7461005
TELEFONO 2 : 3207801858
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 2 24 LC LAS PALMAS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7461005
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:administracion@batericars.com.co

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:administracion@batericars.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 725,482,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BATERICARS ARMENIA
DIRECCION: CR 19 2 242LC - LAS PALMAS
TELEFONO 1 : 7461005
TELEFONO 2 : 3207801858
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00163547 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 725,482,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 39201 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA GAITAN MARTINEZ MIRIAM TRANSFIRIÓ A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: NACIONAL DE LLANTAS Y SERVICIOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

QUE BAJO EL NUMERO 239983 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY CAMBIO EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: NACIONAL DE LLANTAS Y SERVICIOS, QUE EN ADELANTE SE SEGUIRA DENOMINANDO: BATERICARS ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 239984 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY AMPLIO LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: BATERICARS ARMENIA, QUE EN ADELANTE TAMBIEN SE DESTINARA A LO QUE ESTABLECE LOS CODIGOS CIIU: 4732 Y 4520.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

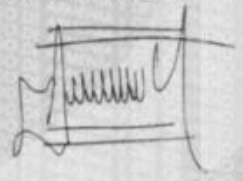

151

Armenia, Junio 18 de 2014
DP-POT-CUS-0886

Señora
Nataly Sthefanny Bravo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BATERICARS ARMENIA" ubicado en la carrera 19 No.2-24 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS, COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de las categorías C8-LOCAL ESPECIALIZADO (C-ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS) y S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y **NO** se encuentran dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

152

Lina

Junio 10 de 2014

Sr: Carlos Alberto Mendoza Parra... me dirijo a usted con el fin de solicitarle me conceda el permiso de suelos para mi negosio ventanilla miscelanea "Amsterdam" ubicada en la carrera 13 # 16-26 local 2.

Agradeciendo la atencion prestada. De antemano.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE17039
Ciudadano: MARIBEL MEJIA OCAMPO
Fecha: 2014-06-10 16:31:48
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Firma: Maribel Mejia Ocampo
cc. 52175417 Bogotá.

Tel: 3108906649 - 3113327645

18-Jun
889
x Yaesta direcc

153

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
ALCALDÍA DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 30 de 2012
DP-POT- 4739

Señor (a).
Maribel Mejia Ocampo.
Armenia, Quindío.

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-15121 de Agosto 29 de 2012, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA AMSTERDAM" ubicado en la Carrera 13 No 16-26 LOCAL 2, con actividad comercial VENTANILLA MISCELANEA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Desarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C10-TIENDA (ALIMENTOS Y BEBIDAS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Aguirre P.
Director Departamental Administrativo de Planaecion.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

154

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680328030 Fecha: 20140328 Hora: 10:03:32 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA OCAMPO MARIBEL

C.C. : 00052175417
N.I.T.:00000052175417-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00181330 DEL 29 DE AGOSTO DE 2012
DIRECCION: CR 13 16 26 LC 2 CENTRO
TELEFONO 1 : 3108906649
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 16 26 LC 2 CENTRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3108906649
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:marmejoca20@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:marmejoca20@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,036,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 3,036,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : VENTANILLA AMSTERDAM
DIRECCION: CR 13 16 26 LC 2 CEN
TELEFONO 3 : 3108906649
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00180645 DEL 23 DE JULIO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,036,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 225024 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 25 DE JULIO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ANA CRISTINA RUIZ CASTRILLON CAMBIA DE NOMBRE COMERCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA DONDE TINA, QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE VENTANILLA AMSTERDAN.

QUE BAJO LOS NUMEROS 225025 Y 225026 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 25 DE JULIO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ANA CRISTINA RUIZ CASTRILLON AMPLIA SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA AMSTERDAN QUE EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A VENTANILLA.

QUE BAJO EL NUMERO 38036 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 29 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA ANA CRISTINA RUIZ CASTRILLON, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIBEL MEJIA OCAMPO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO, VENTANILLA AMSTERDAM, UBICADO EN LA CR 13 16 26 LC 2 CEN, ARMENIA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

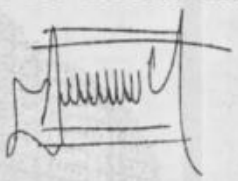

155

Armenia, Junio 18 de 2014
DP-POT-CUS-0889

Señora
Maribel Mejia Ocampo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA AMSTERDAM" ubicado en la Carrera 13 No.16-26 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lim 156

ALMACÉN
EL CARPINTERO
GASODOMÉSTICOS

IVÁN MEJÍA MEJÍA - NIT. 7.537.587-2

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE17046
Ciudadano: ALMACEN EL CARPINTERO
Fecha: 2014-06-10 16:42:00
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 19
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, junio 11 de 2013

SEÑORES
ALCALDIA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

REF. SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO

Muy comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles la expedición del certificado de USO DE SUELO para la Actividad Comercial del Establecimiento Preexistente ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS.

Anexo: Copia de Pago Industria y Comercio años:
2008 – 2009 -2010 – 2011 -2012 - 2013
- Cámara de Comercio
- Copia Concepto sanitario años:
2008 – 2009 -2010 -2011 - 2012 - 2013

De ante mano gracias por su colaboración y atención prestada

Atentamente,

ALMACEN GASODOMESTICOS IVAN MEJIA MEJIA NIT. 7.537.587-2 EL CARPINTERO

IVAN MEJIA MEJIA
7.537.587

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C570227002 Fecha: 20140610 Hora: 16:01:03 Pagina : 1

157

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA MEJIA IVAN

C.C. : 00007537587
N.I.T.:00000007537587-2

MATRICULA NO: 00119024 DEL 13 DE JUNIO DE 2002
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO 1 : 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 67469999

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mejiamejiaj@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mejiamejiaj@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4789 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES

TOTAL ACTIVOS : $ 722,813,822.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 722,813,822.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO 1 : 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00119025 DEL 13 DE JUNIO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 722,813,822

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4789 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 105143 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "IVAN MEJIA MEJIA" POR EL DE "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS".

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 105144 Y 105147 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS"; EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE TAMBIEN A "LA VENTA DE GASODOMESTICOS DE GAS PROPANO Y NATURAL COMO: HORNOS, ESTUFAS, CAMPANAS, CALENTADORES DE PASO Y ACUMULACION ETC."

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

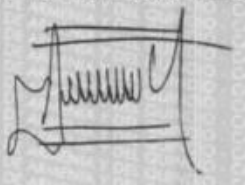

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

158

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1580771 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 1580771 Caja: 025 Valor Pagado 5.331.858.00
Fecha 31-MAR-2014

Avaluo:
Sujeto 03 0011793394 ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS
Tercero: 7537587 MEJIA MEJIA IVAN
Direccion CRA.19 # 11-26 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA.19 # 11-26 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	791088	2014	5.331.858.00
2001 Industria y Comercio	4540770		
		Total:	5.331.858.00
Valor a Favor:	1.510.928.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO
Terminal TESORERIA\CAJA-5:patricia

TESORERIA MUNICIPAL 5 31 MAR 2014 5 CAJERO AUXILIAR ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2014 AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	IVAN MEJIA MEJIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	7.537.587-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CR 19 11 26
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CR 19 11 26
TELEFONO	(5)	7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
203	5.0	$1.225.250.818	$6.126.256
313	8.0	$80.272.816	$642.181

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			(12) $1.344.192.266
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			(13) $0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)			(14) $38.668.632
Deducciones en Ventas	(15) $38.668.632		
Venta de Activos Fijos	(16) $0		
Ingresos por Exportaciones	(17) $0		
Otros (Cual)	(18) $0		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)			(19) $0
Producción Primaria Agricola, avicola y ganadera	(20) $0		
Educación Publica	(21) $0		
Juegos de Suerte y Azar	(22) $0		
Otros (Cual)	(23) $0		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES			(24) $0
Marque con una x el % de exoneración	25% (25)		
	50% (26)		
	70% (27)		
	100% (28)		

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12-13-14-19-24)	(29)	$1.305.523.634
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$108.793.636

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$564.036	
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$6.768.437	
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$1.015.265	
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$7.783.702	
RETENCIONES	(36)	$1.510.928	
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37)	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$0	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$6.272.774	
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$940.916	
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $0 Corrección $0 Otras $0	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$0	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Juan Mejia Mejia.

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C. 7.537.587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS
C.C. 41.925.021
T.P. 57655-T

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $5.331.858

Recibido

Firma de quien recibe

1 MAR 2016

012278

159
164

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1494847 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1494847 Caja: 200 Valor Pagado 5.438.671.00
Fecha 27-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001179324 ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS
Tercero: 7537587 MEJIA MEJIA IVAN
Direccion CRA.19 # 11-26 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA.19 # 11-26 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	834579	2013	5.438.671.00
2001 Industria y Comercio	4604092		
		Total:	5.438.671.00
Valor a Favor:	917.761.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro MMARIN - MARIA SULDERY MARIN G Fecha del Sistema
Terminal GRUPO TRABAJO\BANCO-777B11141:Administra 27-MAR-2013 12:33 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
27 MAR 2013
Fogo

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO Nº** 1064005

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	IVAN MEJIA MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 7.537.587-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1135992587	6247960
338	Inmobiliarias	6.5	24551329	159584

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1160543916
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1160543916

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6407544	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 961132	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7368676	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1105302	
MENOS RETENCIONES	824703	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5438671	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: IVAN MEJIA MEJIA C.C: 7.537.587-2
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: MARISOL ARIAS CUBILLOS C.C: 41.925.521-3 T.C: 57655-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido
Firma de quien recibe

006271

68112 - 27 MAR 2013

Imprimir

CONTABILIZADO

160

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1372628 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1372628 Caja: 120 Valor Pagado 5.586.980.00
Fecha : 30-MAR-2012

Avaluo:
Sujeto 03 001179324 ALMACEN EL CARPINTERO DOMESTICOS
Tercero: 7537587 MEJIA MEJIA IVAN
Dirección CRA.19 # 11-26 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA.19 # 11-26 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	989035	2012	5.586.983.00
2001	Industria y Comercio	4597953		
			Total:	5.586.983.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCC1-2:Administrador 30-MAR-2012 02:30 PM

CONTABILIZADO
30 MAR 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO : 2011 FORMULARIO Nº 1054122

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	IVAN MEJIA MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7.537.587-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11 26
BARRIO	CRA 19 No 11 26
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1177708371	6477397
338	Inmobiliarias	6.5	17871470	116165

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1195579841
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORIA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1195579841

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6593562		
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 989035		
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0		
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7582597		
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1137390		
MENOS RETENCIONES	858219		
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0		
MAS SANCIONES	Extemporaneidad	no	$ 0
	Corrección	no	
	Otras	no	
APORTE VOLUNTARIO	$0		
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$		
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5586988		

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C: 7.537.587-2

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS
C.C: 41.925.621-3
T.C: 57655-T

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0 5586988
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 0 5586988

Recibido

CONTABILIZADO 59638

Firma de quien recibe 003334

10 MAR 2012

Imprimir

161

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1306025 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento Ofic: 1306025 Caja: 06 Valor Pagado 4,815,152.00
Fecha 31-MAR-2011

Avaluo:
Sujeto CC 001179324 ALMACEN EL CARPINTERO CASADOMESTICOS
Tercero: 753787 MEJIA MEJIA IVAN
Dirección CRA.19 # 11-26 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA.19 # 11-26 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	569781	2011	4,815,152.00
2001 Industria y Comercio	4245171		
		Total:	4,815,152.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2\saearmenia 31-MAR-2011 05:09 PM

CONTABILIZADO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2011 **AÑO DECLARADO : 2010** **FORMULARIO N° 1044636**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA IVAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7537587
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	965732000	5220633
338	Inmobiliarias	6.5	17310000	112515

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 983042000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 16526000
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	966516000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 5333148	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 799973	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 6133121	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 919969	
MENOS RETENCIONES	398000	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 4815152	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C: 7537587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MANSOL ANGEL CUBILLOS
C.C: 41925621
T.C: 57655-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$4815152
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$4815152

Recibido
Firma de quien recibe

Imprimir CONTABILIZADO

162

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1193948 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 - 1193948 Caja: 027 Valor Pagado 4,652,797.00
Fecha 29-MAR-2010

Avaluo:
Sujeto 03 0011798324 ALMACEN EL CARPINTERO CASADOMESTICOS
Tercero: 7537587 MEJIA MEJIA IVAN
Dirección CRA.19 # 11-26 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA.19 # 11-26 Obra :-

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	530914	2010	4,652,797.00
2001 Industria y Comercio	4121883		
		Total:	4,652,797.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 41757 - YENI BIBIANA ARIAS NUÑEZ
Terminal TESORERIA\BANCO OCC1diana

Fecha del Sistema
29-MAR-2010 04:05 PM

CONTABILIZADO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2010 **AÑO DECLARADO : 2009** **FORMULARIO N° 1030294**

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA IVAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7537587
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 11 26
BARRIO	AVDA 19
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 11 26
TELEFONO	7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	943165795	4967611

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 943165795
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 39963832
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	sí

GRAVABLES BASE

INGRESOS NETOS GRAVABLES	903201963

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 4967611		
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 745142		
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0		
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 5712753		
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 856913		
MENOS RETENCIONES	203043		
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0		
MAS SANCIONES	Extemporaneidad	no	
	Corrección	no	$ 0
	Otras	no	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0		
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 4652797		

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

GASODOMESTICOS IVAN MEJIA MEJIA

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C: 7537587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: GLADYS BERNAL MORALES
C.C: 2447736
T.C: 10736T

PAGOS

VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Recibido 40.479

Firma de quien recibe

Imprimir

CONTABILIZADO

163

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2009 **AÑO DECLARADO : 2008** **FORMULARIO N° 1019360**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA IVAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7537587
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 11 26
TELEFONO	7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de artículos de ferretería y cerrajería excepto pinturas	5.5	943392000	4889660

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 943392000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 54363000
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	889029000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 4889660	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 733449	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 5623109	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 843467	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 4779642	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE:

GASODOMESTICOS IVAN MEJIA MEJIA NIT 9014587-2 CARPINTERO

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C: 7537587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: GLADYS BERNAL MORALES
C.C: 24477363
T.C: 10736 T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Recibido

001204

Firma de quien recibe

20 MAR 2009

CONTABILIZADO

Imprimir

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 12/12/2012 Versión: 002 Página: 1 de 2

164

ACTA No. 1-6-12

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciacion	Motivo	
Inicial	16	01	2013	3:45	Solicitud	X
					Queja	
					Priorización	

RAZÓN SOCIAL: Hacer Mercadeo Casa Bonita y Cia

NIT: 7537557-2 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO:

DIRECCIÓN: Calle 19 No. 11-26 Comuna: 7

TELÉFONO: 7469495 Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: Venta de Mercado Otros Código: 52213

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Misael Ramirez Ospina Ivan Mejia Mejia C.C. No. 7537587

TELÉFONO: 7469495 Correo Electrónico:

ADMINISTRADOR: Ivan Mejia Mejia C.C. No. 7537587

TELÉFONO: 7469495 Correo Electrónico:

Número de trabajadores: Administrativos: ____ Operarios: ____ Total: ____

ARL: Si: ☐ No: ☐ Cuál: ____

Capacidad: Personas atendidas: ____

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FISICOS	1	
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	NA	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	NA	
5.0	RESIDUOS LIQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

165

ACTA No. 264--

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de res duos comunes es adecuado.	1	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos		
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío).	1	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo	0	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		38	37	97%

13.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en a legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: ____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 13 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud

DESFAVORABLE: ____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

____ Clausura Temporal Total
____ Clausura Temporal Parcial
____ Suspensión total de trabajos o servicios
____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
____ Decomiso de objetos y productos
____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 11:10, del (día) 11, mes de Septiembre, del año 2013 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Ramiro Cano Ruiz
C.C.: 7.544.894
Cargo: Auditor
Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Gloria Echeverri
C.C. 24.582.311
Cargo:
Firma:

DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

166

ACTA No. 0181-4

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	31	5	2012	11.25	Solicitud	X
1er Control					Queja	
2do Control					Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Almacén El Carpintero [illegible]

NIT: _____ REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: _____

DIRECCIÓN: Carrera 19 No. 11-26 Comuna: _____

TELÉFONO: 7469999 Correo Electrónico: [illegible]

ACTIVIDAD: Comercio de ferretería [illegible] Código: _____

REPRESENTANTE LEGAL: [illegible] C.C. No. 7537557

TELÉFONO: 7469999 Correo Electrónico: [illegible]

ADMINISTRADOR: [illegible] C.C. No. 7537557

TELÉFONO: 7469999 Correo Electrónico: _____

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 3 Total: 4

ARP Si: ☐ No: ☐ Cuál: Positiva

Capacidad: Personas atendidas: _____

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.		
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)		
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado		
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado		
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado		
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas		
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)		
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización		
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados		
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado		
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado		
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados		
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo		
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado		
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado		
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado		
3.5	Rejillas para desagües en buen estado		
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua		
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo		
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable		
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente		
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro		
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado		
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo		

167

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	/	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	/	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	/	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	NA	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	/	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	/	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	/	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	/	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	/	
9.3	Programa de control de vectores plaga	/	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	/	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	/	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	/	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	/	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	/	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	/	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria		7.	7	100%

13.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 11:00, del (día) 31, mes de Octubre, del año 2012 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: [illegible]
C.C.: [illegible]
Cargo: _____
Firma: _____

EL NOTIFICADOR

Nombre: [illegible]
C.C. [illegible]
Cargo: [illegible]
Firma: _____

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

168

ACTA No. 297-11

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	25	Nov	2011	10:25	Solicitud	X
1er Control					Queja	
2do Control					Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Ubicación el Carpintero Todo domésticos

NIT: 5117587-2 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO:

DIRECCIÓN: Carrera 19 # 11-26 Comuna: 7

TELÉFONO: 7467409 Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: Accesorios para el Hogar Código:

REPRESENTANTE LEGAL: Iván Mejía Mejía C.C. No. 7.537.587

TELÉFONO: Correo Electrónico:

ADMINISTRADOR: Iván Mejía Mejía C.C. No. 7.537.587

TELÉFONO: Correo Electrónico:

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 2 Total: 3

ARP: Si: ☒ No: ☐ Cuál: Positiva

Capacidad: Personas atendidas:

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta):

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

164

297

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1	
8.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA**		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1	
10.0	**SALUD OCUPACIONAL**		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	1	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria		37	37	100%

13.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) 05, mes de MAYO, del año 2011 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Ivan Hernandez
C.C.: 5375[illegible]
Cargo: Propietario
Firma: _____

EL NOTIFICADOR

Nombre: [illegible]
C.C.: 14.538.096
Cargo: [illegible]
Firma: _____

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO SECRETARÍA DE SALUD	Código: R-SS-PSS-XX Fecha: XXXXXX Versión: 001 Página: 1 de 2

170

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO No. 309

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en cáso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha Día	Mes	Año	Motivo	
Inicial	13	5	2.010	Solicitud	X.
1er Control				Queja	
2do Control				Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Almacen El Carpintero Gasodomesticos.

DIRECCIÓN: Cra. 19 Nº 11-26. Comuna:

REPRESENTANTE LEGAL: Ivan Mejia Mejia. C.C. No. 7537587.

ADMINISTRADOR: C.C. No.

TELÉFONO: 7469998. Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: Comercio Articulos Ferret. Cerraj. Código: P 5132.

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 2. Total: 3.

ARP: Si: ☒ No: ☐ Cuál: Positiva.

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1.	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	N.A.	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1.	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	[illegible]	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	[illegible]	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado		
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1.	

171

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	N.A.	
9.3	Programa de control de vectores plaga	N.A.	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1.	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	N.A.	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	N.A.	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1.	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1.	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria		33	33.	100%.
13.0	REQUERIMIENTOS: Citar numerales			

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

- Se les da la educación sanitaria apropiada en lo referente al manejo Higiénico local uso del Establecimiento.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X. Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 13. del mes de mayo del año [illegible] en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO	EL NOTIFICADOR
Nombre: [illegible]	Nombre: Humberto Suárez Gil
C.C.: 7537587 [illegible]	C.C.: 7. [illegible] 323.
Cargo: Propietario	Cargo: Técnico en Saneamiento
Firma: [illegible]	Firma: [illegible]

ALCALDÍA DE ARMENIA

172

ALCALDÍA DE ARMENIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS No. 0060

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la disposición reglamentaria evaluada.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la disposición reglamentaria evaluada o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Motivo	
Inicial	24	01	07	Solicitud	X
1er Control	___	___	___	Queja	___
2do Control	___	___	___	Vigilancia y Control	___

RAZÓN SOCIAL: Almacen El Campesino Granadinas

DIRECCIÓN: Cra 14 # 11-26 Comuna: ___

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Tapia Mejia

ADMINISTRADOR: ___

TELÉFONO: 7469942 Correo Electrónico: tapiatapia1.0@hotmail.

ACTIVIDAD: Venta granadinas Código: Cam

Número de trabajadores: Administrativos: ___ Operarios: 2 Total: 2

ARP: Si: ☒ No: ☐ Cuál: I.S.S

Capacidad: Personas atendidas: ___ Habitaciones / dormitorios: ___ Mesas: ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**CONDICIONES LOCATIVAS**		
1.1	La construcción firme y segura para evitar riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades	NA	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)		
1.8	Presenta buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	**RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS**		
2.1	La temperatura, el grado de humedad y la calefacción son adecuados	NA	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	El ruido y las vibraciones generadas son controlados	NA	
2.5	Las radiaciones ionizantes generadas son controladas y cuenta con la autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
2.6	Las radiaciones no ionizantes generadas son controladas	NA	
2.7	Las instalaciones, aparatos y equipos eléctricos se encuentran en buen estado, protegidas y aisladas	1	
2.8	Los productos farmacéuticos que se procesan y/o comercializan cuentan con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
2.9	Las sustancias químicas y afines que se procesan y/o comercializan cuentan con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
2.10	Los procedimientos invasivos realizados cuentan con certificado de condiciones del sistema único de habilitación del instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
3.0	**ARTEFACTOS SANITARIOS**		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y su uso es exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	NA	
3.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado	NA	

ALCALDÍA DE ARMENIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.6	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.8	Vestieres suficientes y en buen estado	NA	
3.9	Casilleros suficientes y en buen estado	NA	
3.10	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
3.11	Lavavajillas / lavacopas	NA	
4.0	**AGUA PARA CONSUMO HUMANO**		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Procedimientos específicos para potabilizar el agua	NA	
4.3	Cuenta con equipos para cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición	NA	
4.4	El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y su capacidad es suficiente	NA	
4.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	NA	
4.6	Concesión para el uso del agua emitido por la autoridad ambiental	NA	
5.0	**RESIDUOS LÍQUIDOS**		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
5.2	Los residuos líquidos de interés sanitario generados cuentan con sistema de tratamiento en buen estado y protegido, con su respectivo permiso de vertimientos emitido por autoridad ambiental	NA	
5.3	Registro de mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales.	NA	
5.4	Certificación destino final de residuos líquidos (aceites usados, reactivos incluyendo líquidos de revelado y fijado).	NA	
6.0	**RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES**		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	**RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES**		
7.1	Manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares componente interno (para la evaluación diligencie acta PRSA_01)	NA	
7.2	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno aprobado por la Secretaría de Salud (para la evaluación diligencie acta PRSA_02)	NA	
8.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
8.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones	NA	
8.2	Permiso de emisiones emitido por la autoridad ambiental	NA	
8.3	Registro de mantenimiento de ductos o dispositivos	NA	
8.4	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	NA	
9.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
9.1	Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas	NA	
9.2	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección	NA	
9.3	Poseen productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
9.4	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
9.5	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
10.0	**EQUIPOS**		
10.1	Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades	1	
11.0	**MUEBLES Y ENCERES**		
11.1	Muebles y enceres en buen estado y de material lavable	1	
11.2	Los elementos de lencería se mantienen y almacenan en condiciones higiénicas.	NA	

ALCALDÍA DE ARMENIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
12.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA**		
12.1	Presencia de artrópodos y roedores	J	
12.2	Presencia criaderos de zancudos	J	
12.3	Programa de control de vectores plaga		
12.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	NA	
12.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina	NA	
13.0	**RECURSO HUMANO**		
13.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones	J	
13.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación)	NA.	
14.0	**SALUD OCUPACIONAL**		
14.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	- 0 -	
14.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	J	
14.3	Dispone de botiquin bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	J	
14.4	Existen extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	J	
15.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
15.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	J	
16.0	**REQUERIMIENTOS: Citar numerales**		

Se entrega plegable COVID-19

Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria	33	33	100%

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

17.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	X	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
FAVORABLE CONDICIONADO:	_____	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	_____	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

18.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

19.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 24 del mes de Oct del año 2020 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Jaime Mejia M.
C.C.: _____
Cargo: _____
Firma: _____

EL NOTIFICADOR

Nombre: Hernando Bayona
C.C.: _____
Cargo: Técnico Sanitario
Firma: _____

175

ALCALDÍA MUNICIPAL

ALCALDÍA DE ARMENIA
Secretaría de Salud Municipal
DIVISIÓN VIGILANCIA, CONTROL Y AMBIENTE

Armenia con sentido social Alcaldía 2004 - 2007

ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO N° 1304

Ciudad y fecha: Armenia 9-05-08

Tipo de establecimiento: Almacén

Razón social: Gasodomésticos

Dirección: [illegible] Teléfono: [illegible] fax:

Representante legal: [illegible] N° de empleados: 1

— Ley de [illegible]

PARÁMETROS

1. CERTIFICADO USO DE SUELO — SI [X] NO [ ]
2. REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO — SI [X] NO [ ]
3. CONEXIÓN A ACUEDUCTO — SI [X] NO [ ]
   ESTADO CONEXIONES — B [X] M [ ]
4. CONEXIÓN AL ALCANTARILLADO — SI [X] NO [ ]
   ESTADO CONEXIONES — B [X] M [ ]
5. DEPÓSITO DE AGUA — SI [ ] NO [ ]
   ESTADO DE LIMPIEZA — B [ ] M [ ]
   Número _____ suficientes [ ] insuficientes [ ]
6. PISOS EN MATERIAL SANITARIO — SI [X] NO [ ]
   (impermeable, resistente, de fácil lavado y desinfección)
   ESTADO PISOS — B [X] M [ ]
7. PAREDES EN MATERIAL SANITARIO — SI [X] NO [ ]
   (impermeable, resistente, de fácil lavado y desinfección)
   ESTADO DE PAREDES — B [X] M [ ]
8. TECHOS Y CIELORRASOS — SI [X] NO [ ]
   ESTADO — B [X] M [ ]
9. ILUMINACIÓN ADECUADA (natural o artificial) — SI [X] NO [ ]
   (en caso de respuesta negativa se deberá realizar medición con el luxómetro)
10. VENTILACIÓN ADECUADA (natural o artificial) — SI [X] NO [ ]
11. SERVICIOS SANITARIOS — SI [ ] NO [ ]
    Ubicación: Adecuada [ ] Inadecuada [ ]
    Pisos y paredes en material sanitario — SI [X] NO [ ]
    Estado — B [X] M [ ]
    Número inodoros 2 suficientes [X] insuficientes [ ]
    Número lavamanos 2 suficientes [X] insuficientes [ ]
    Número orinales ___ suficientes [ ] insuficientes [ ]
12. REQUIERE LAVAVAJILLAS — SI [ ] NO [ ]
    ESTADO — B [ ] M [ ]
13. ESTADO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO — SI [ ] NO [ ]
    * Enlucimiento (pintura interior y exterior) — B [X] M [ ]
    * Organización / aseo — B [X] M [ ]
    * Presencia de artrópodos y roedores — SI [ ] NO [ ]
      (Observar presencia de heces de roedores, determinar la presencia de cucarachas y moscas) en caso positivo requerir el control de plagas
    * Almacenamiento de residuos sólidos (recipiente y sitio) — B [X] M [ ]
    * Disposición final — B [X] M [ ]
14. FACTORES DE RIESGO

    Físicos:

    Temperaturas externas — SI [ ] NO [X]
    ¿Cuál? _____
    Ruido — SI [ ] NO [X]
    Eléctricos — SI [ ] NO [X]
    Emisiones de material particulado — SI [ ] NO [X]
    Tipo _____

    Químicos:

    Pintura y aerosoles — SI [ ] NO [X]
    Gases — SI [ ] NO [X]
    Tipo _____
    Olores — SI [ ] NO [X]
    Tipo _____

    Biológicos:

    Presencia criaderos de Zancudos — SI [ ] NO [X]
15. EL ESTABLECIMIENTO ES GENERADOR DE RUIDO — SI [ ] NO [X]
    (Todo establecimiento que posea equipos de sonido, parlantes, máquinas industriales), en caso afirmativo solicitar mediciones.
16. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL — SI [ ] NO [X]
17. EXISTEN EXTINTORES RECARGADOS — SI [X] NO [ ]

EL establecimiento es requerido SI [ ] NO [ ] Fecha de requerimiento _____

Obras a realizar: _____

Plazo legal: _____ Verificación de cumplimiento Fecha: _____ Cumplió [ ] No cumplió [ ]

Pasa a jurídica _____ Pasa a inspección establecimientos públicos _____

SE EXPIDE CONCEPTO FAVORABLE SI X NO ____

ALMACEN GASODOMESTICOS [illegible] PINTERO

FUNCIONARIO
División Vigilancia, Control y Ambiente

NOTIFICADO
C.C.

Armenia, Con sentido social

176

Armenia, Junio 18 de 2014
DP-POT-CUS-0891

Señor
Ivan Mejia Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS" ubicado en la carrera 19 No.11-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00119025 de 13 de junio de 2002, Impuesto de Industria y Comercio No.1580771 del 31 de marzo del 2014, Impuesto de Industria y Comercio No.1494847 del 27 de marzo de 2013, Impuesto de Industria y Comercio No.1372628 del 30 de marzo 2012, Impuesto de Industria y Comercio No.1306025 del 31 de marzo del 2011, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0264 del 11 de Septiembre del 2013), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

177

A L M A C É N
EL CARPINTERO
JAIME MEJÍA MEJÍA - NIT. 7.553.339-1

CALENTADORES A GAS - PUERTAS FORTEC
CERRADURAS: SAFE - SCHLAGE - YALE - DURALOCK
RODACHINES - MANIJAS - PEGANTES - MOLDURAS

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE17048
Ciudadano: ALMACEN EL CARPINTERO
Fecha: 2014-06-10 16:43:33
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 18
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutiérrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, junio 11 de 2013

SEÑORES
ALCALDIA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

REF. SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO

Muy comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles la expedición del certificado de USO DE SUELO para la Actividad Comercial del Establecimiento Preexistente ALMACEN EL CARPINTERO.

Anexo: Copia de Pago Industria y Comercio años: 2008 – 2009 -2010 – 2011 -2012 – 2013.
- Cámara de Comercio
- Copia Concepto sanitario años: 2008 – 2009 -2010 -2011 2012 – 2013.

De ante mano gracias por su colaboración y atención prestada

Atentamente,

ALMACEN EL CARPINTERO
NIT. 7.553.339-1

JAIME MEJIA MEJIA
7.553.339

18-20
292

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C570227006 Fecha: 20140610 Hora: 16:00:15 Pagina : 1

179

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA MEJIA JAIME

C.C. : 00007553339
N.I.T.:00000007553339-1

MATRICULA NO: 00102412 DEL 4 DE ENERO DE 2000
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO 1 : 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7469999

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mejiamejiaj@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mejiamejiajqhotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

TOTAL ACTIVOS : $ 775,386,616.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 775,386,616.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN EL CARPINTERO
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO 1 : 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7469999
MATRICULA NO: 00102413 DEL 4 DE ENERO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 775,386,616

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

179

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1580772 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 1580772 Caja: 025 Valor Pagado 5.770.902.00
Fecha 31-MAR-2014

Avaluo:
Sujeto 03 0020089725 ALMACEN EL CARPINTERO
Tercero: 7553339 MEJIA MEJIA JAIME
Direccion CRA. 19 #11-26 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 19 #11-26 Obra :-

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	875483	2014	5.770.902.00
2001 Industria y Comercio	4895419		
		Total:	5.770.902.00
Valor a Favor:	473.750.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO Fecha del Sis
Terminal TESORERIA\CAJA-5:patricia 31-MAR-201

TESORERIA MUNICIPAL 5
31 MAR 2014
5 CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

FORMATO | 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL
CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2014 AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO Nº

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1) JAIME MEJIA MEJIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2) 7.553.339-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3) CR 19 11 26
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4) CR 19 11 26
TELEFONO	(5) 7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6) 1
MESES DE OPERACIÓN	(7) 12

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
203	5.0	$1.271.783.412	$6.171.063
313	8.0	$18.078.658	$144.629

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			(12) $1.289.862.070
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			(13) $0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)			(14) $37.570.734
Devoluciones en Ventas	(15) $37.570.734		
Venta de Activos Fijos	(16) $0		
Ingresos por Exportaciones	(17) $0		
Otros (Cual)	(18) $0		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)	(19)		$0
Producción Primaria Agricola, avicola y ganadera	(20) $0		
Educación Pública	(21) $0		
Juegos de Suerte y Azar	(22) $0		
Otros (Cual)	(23) $0		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES	(24)		$0
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$1.252.291.336
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	104.357.611

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$526.308
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$6.315.692
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$947.354
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$7.263.046
RETENCIONES	(36)	$473.750
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$6.789.296
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$1.018.394
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $0 Corrección $0 Otras $0
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C: 7.553.339

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARIA ANGEL CUBILLOS
C.C: 41.923.621
T.P: 57655-T

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $5.770.902

Recibido

Firma de quien recibe

31 MAR 2014

012277

180

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1494848 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1494848 Caja: 200 Valor Pagado 5.686.611.00
Fecha 27-MAR-2013

Avaluo:
Predio 03 0020897Z5 ALMACEN EL CARPINTERO
Tercero: 7553539 MEJIA MEJIA JAIME
Direccion CRA. 19 #11-26 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 19 #11-26 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	872626	2013	5.686.611.00
2001 Industria y Comercio	4813985		
		Total:	5.686.611.00
Valor a Favor:	325.003.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro MMARIN - MARIA SULDERY MARIN G Fecha del Sistema
Terminal GRUPO TRABAJO\BANCO-//B1114\administra 27-MAR-2013 12:34 PM

CONTABILIZADO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **002089725**

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N° 1064007**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	JAIME MEJIA MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 7.553.339-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1095591370	6025753
338	Inmobiliarias	6.5	19113198	124236

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1114704568
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1114704568

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6149989	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 922499	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7072488	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1060874	
MENOS RETENCIONES	325003	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5686611	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: JAIME MEJIA MEJIA C.C: 7.553.339-1
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS C.C: 41.925.621-3 T.C: 57655-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

Firma de quien recibe

63109.
27 MAR 2013
006270

CONTABILIZADO

Imprimir

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1372627 A

161

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1372627 Caja: 120 Valor Pagado 5.925.330.00
Fecha 30-MAR-2012

Avaluo:
Sujeto 03 0020089725 ALMACEN EL CAM-INTERO
Tercero: 7553339 MEJIA MEJIA JAIME
Direcci$: CRA. 19 #11-26 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 19 #11-26 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	957818	2012	5.925.330.00
2001 Industria y Comercio	4967512		
		Total:	5.925.330.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\DCCI-2:Administrador 30-MAR-2012 02:38 PM

CONTABILIZADO
Recibido con pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDIA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO : 2011 FORMULARIO Nº 1054127

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA JAIME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7.553.339-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11 26
BARRIO	CRA 19 No 11 26
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de artículos de ferretería y cerrajería excepto pinturas	5.5	1139156423	6265361
338	Inmobiliarias	6.5	18475001	120088

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1157631424
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO	no
	BENEFICIO AUDITORIA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1157631424

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6385449
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 957818
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7343267
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1101491
MENOS RETENCIONES	316446
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0
MAS SANCIONES	Extem[illegible] no Correc[illegible] no Otras [illegible] no $ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5925330

CONTABILIZADO

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C: 7.553.339-1

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARIO L. ANGEL CUBILLOS
C.C: 41.925.621-3
T.C: 57655-T

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0 5925330
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 0 5925330

Recibido

59639

Firma de quien recibe

CC 3[illegible]

30 MAR 2012

Imprimir

182

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1306024 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1306024 Caja: 06 Valor Pagado 5,775,925.00
Fecha 31-MAR-2011

Avaluos
Sujeto 03 0020897Z5 ALMACEN EL CARPINTERO
Tercero: 7553339 MEJIA MEJIA JAIME
Direccion CRA. 19 #11-26 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 19 #11-26 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	673933	2011	5,775,925.00
2001 Industria y Comercio	5101992		
		Total:	5,775,925.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto:	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:sacarmenia 31-MAR-2011 05:09 PM

CONTABILIZADO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2011 **AÑO DECLARADO : 2010** **FORMULARIO Nº** 1044473

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA JAIME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7553339
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 1126
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1132367000	6188754
338	Inmobiliarias	6.5	18008000	117052

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1150375000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 7139000
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1143236000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6305806	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 945871	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7251677	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1087752	
MENOS RETENCIONES	388000	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5775925	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C: 7553339

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS
C.C: 41925621
T.C: 57655-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$5775925
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$5775925

Recibido

Firma de quien recibe

Imprimir

CONTABILIZADO

30/03/2011 09:12

183

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1193949 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0101 1193949 Caja: 007 Valor Pagado $ 5,666,761.00
Fecha 29-MAR-2010

Avaluo:
Sujeto 03 002089725 ALMACEN EL CARPINTERO
Tercero: 7553339 MEJIA MEJIA JAIME
Dirección CRA. 19 #11-26 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 19 #11-26 Obra :-

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	674465	2010	5,666,761.00
2001 Industria y Comercio	4992296		
		Total:	5,666,761.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 41957 - YENI BIBIANA ARIAS MUÑEZ
Terminal TESORERIA\BANCO-OCC1:diana

Fecha del Sistema
29-MAR-2010 04:07 PM

CONTABILIZADO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2010 **AÑO DECLARADO : 2009** **FORMULARIO Nº** 1030288

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA JAIME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7553339
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1179987863	6310784

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1179987863
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 32572613
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	**no**
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	**no**
	BENEFICIO AUDITORÍA:	**no**
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	**si**

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1147415250

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6310784	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 946618	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7257402	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1088611	
MENOS RETENCIONES	502030	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5666761	

FIRMA DECLARANTE

ALCALDÍA DE ARMENIA NIT. 7553339-1 ARMENIA

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C: 7553339

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: GLADYS BERNAL MORALES
C.C: 24477363
T.C: 107367

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Recibido 32613

Firma de quien recibe Alvaro 40273

Imprimir

CONTABILIZADO

184

MUNICIPIO DE ARMENIA



IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2009 **AÑO DECLARADO : 2008** **FORMULARIO N° 1019357**

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA JAIME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7553339
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 11 26
TELEFONO	7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de artículos de ferretería y cerrajería excepto pinturas	5.5	1287806000	6672721

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1287806000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 74584000
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	**no**
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	**no**
	BENEFICIO AUDITORÍA:	**no**
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	**si**

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1213222000

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6672721		
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 1000909		
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0		
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7673630		
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1151045		
MENOS RETENCIONES	0		
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0		
MAS SANCIONES	Extemporaneidad	**no**	
	Corrección	**no**	$ 0
	Otras	**no**	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0		
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 6522585		

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

ALMACEN EL CARPINTERO
NIT. 7.553.339-1
ARMENIA QUINDIO

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C: 7553339

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: GLADYS BERNAL MORALES
C.C: 24477363
T.C: 10736 T

PAGOS

VALOR A PAGAR	$	
INTERESES MORA	$0	
TOTAL A PAGAR	$	

Recibido

001203

Firma de quien recibe

20 MAR 2009

Imprimir

CONTABILIZADO

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 12/12/2012 Versión: 002 Página: 1 de 2

185

ACTA No. 26 [illegible]

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo
Inicial	11	9	2013	11:20	Solicitud ___ Queja ___ Priorización ___

RAZÓN SOCIAL: Almacen El carpintero

NIT: 7553339- REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: ___

DIRECCIÓN: 7469998 carrera 19 No. 11-26 Comuna: 7

TELÉFONO: ___ Correo Electrónico: ___

ACTIVIDAD: Comercio al por mayor de materiales de construcción ferreterías entre otros. Código: 5132.

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Jaime Mejía Mejía C.C. No. 7553339.

TELÉFONO: 7469998 Correo Electrónico: ___

ADMINISTRADOR: Jaime Mejía Mejía C.C. No. 7553339.

TELÉFONO: 7469998 Correo Electrónico: ___

Número de trabajadores: Administrativos: 2 Operarios: 2 Total: 4

ARL: Si: ☑ No: ☐ Cuál: Positiva

Capacidad: Personas atendidas: 50

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado		
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	NA	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	NA	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

ACTA No. 265

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío).	1	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial, Quindío del Ministerio de Trabajo	0	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		35	37	97%

13.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: _____ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 13 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 5 p.m., del (día) 11, mes de Septiembre, del año 2013 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Amparo Ocampo
C.C.: 24 481 864
Cargo: T.S.
Firma: _____

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Blanca Echeverri
C.C.: 24 502 [illegible]
Cargo: _____
Firma: _____

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

187

ACTA No. 0200

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	7	7	2012	5pm	Solicitud	
1er Control					Queja	
2do Control					Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Almacen El Campintero

NIT: 07553339-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 119024

DIRECCIÓN: carrera 19 no 11-26 Comuna:

TELÉFONO: 7469998 Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: Compra - venta de madiflex Código:

REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Mejia Mejia C.C. No. 7553339

TELÉFONO: 7469998 Correo Electrónico:

ADMINISTRADOR: Jaime Mejia Mejia C.C. No. 755339

TELÉFONO: 7469998 Correo Electrónico:

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 3 Total: 4

ARP: Si: ☒ No: ☐ Cuál: Positiva

Capacidad: Personas atendidas:

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta):

Ítem	Condición requerida	Evaluación*	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	NA	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	NA	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 2 de 2

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	NA	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos		
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	1	Fumigación
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria		37	37	100%
13.0	REQUERIMIENTOS: Citar numerales			

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: _____ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____; del (día) _____, mes de _____, del año _____ en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO
Nombre: Jhon Jairo Roa
C.C.: 89005981
Cargo: Vendedor
Firma:

EL NOTIFICADOR
Nombre: Amparo Escutia M
C.C.: 24146184
Cargo: Técnico
Firma:

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

189

ACTA No. 298-11

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita: Inicial X; 1er Control ___; 2do Control ___

Fecha: Día 05; Mes Nov; Año 2011

Hora iniciación: 10:30

Motivo: Solicitud X; Queja ___; Vigilancia y Control ___

RAZÓN SOCIAL: Almacen el Carpintero

NIT: 7553759-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: ___

DIRECCIÓN: Calle 19 # 11-26 Comuna: 7

TELÉFONO: 7469999 Correo Electrónico: ___

ACTIVIDAD: Ferreteria

REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Mejia Mejia C.C. No. 7.553.339

TELÉFONO: ___ Correo Electrónico: ___

ADMINISTRADOR: Jaime Mejia Mejia C.C. No. 7.553.339

TELÉFONO: ___ Correo Electrónico: ___

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 5 Total: 6

ARP: Si: X No: ☐ Cuál: ___

Capacidad: Personas atendidas: ___

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**CONDICIONES LOCATIVAS**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	**RIESGOS FÍSICOS**		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	**ARTEFACTOS SANITARIOS**		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Pocetà para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	**AGUA PARA CONSUMO HUMANO**		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1	
5.0	**RESIDUOS LÍQUIDOS**		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	**RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES**		
6.1	Servicio de aseo	1	

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1	
8.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	N.A	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	N.A	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	N.A	
9.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA**		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1	
10.0	**SALUD OCUPACIONAL**		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	1	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria		37	37	100 %

13.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud

DESFAVORABLE: _____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) 05, mes de Mayo, del año 2011 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: [illegible]
C.C.: [illegible]
Cargo: Vigilante
Firma: [illegible]

EL NOTIFICADOR

Nombre: [illegible]
C.C.: 34.538.096
Cargo: P.U
Firma: [illegible]

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO SECRETARÍA DE SALUD	Código: R-SS-PSS-XX Fecha: XXXXXX Versión: 001 Página: 1 de 2

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO No. 308

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Motivo	
Inicial	13	05	2.019	Solicitud	X
1er Control				Queja	
2do Control				Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Almacen El Carpintero.

DIRECCIÓN: Cra. 13 N° 11-26. Comuna:

REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Mejia Mejia. C.C. No. 7553339.

ADMINISTRADOR: C.C. No.

TELÉFONO: 7463998. Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: Comercio Articulos Ferret. Cria 7. Código: P5132.

Número de trabajadores: Administrativos: 1. Operarios: 4. Total: 5

ARP: Si: ☒ No: ☐ Cuál: Positiva.

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta):

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	N.A.	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado		
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	N.A.	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	N.A.	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	

ACTA DE INSPECCION SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO

SECRETARÍA DE SALUD

Código: R-SS-PSS-XX
Fecha: XXXXXX
Versión: 001
Página: 2 de 2

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1.	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1.	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	N.A.	
9.3	Programa de control de vectores plaga	N.A.	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	N.A.	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	N.A.	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1.	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1.	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria		32.	32.	100%.

13.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

- Se da educación sanitaria adecuada en lo referente al mantenimiento higiénico locativo del Establecimiento.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X. Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTICULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 13. del mes de Mayo del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: [illegible]
C.C.: [illegible]
Cargo: Moderador
Firma: [illegible]

EL NOTIFICADOR

Nombre: Humberto Suárez Gil
C.C.: 7.518.352
Cargo: Técnico en Saneamiento
Firma: [illegible]

ALCALDÍA DE ARMENIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS No. 0058

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la disposición reglamentaria evaluada.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la disposición reglamentaria evaluada o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Dia	Mes	Año
Inicial	24	07	09
1er Control			
2do Control			

Motivo: Solicitud X; Queja ___; Vigilancia y Control ___

RAZÓN SOCIAL: Asad. El Carpintero - Armenia

DIRECCIÓN: Cra 19 # 11-22 Comuna: ___

REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Mejia M -

ADMINISTRADOR: ___

TELÉFONO: 7416999 Correo Electrónico: Mejia Mejia J@Hotmail.com

ACTIVIDAD: Venta alf. Armenia - Código: ___

Número de trabajadores: Administrativos: ___ Operarios: 5 Total: 5

ARP: Si: ☒ No: ☐ Cuál: 155

Capacidad: — Personas atendidas: — Habitaciones / dormitorios: — Mesas: —

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**CONDICIONES LOCATIVAS**		
1.1	La construcción firme y segura para evitar riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades	NA	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Presenta buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	**RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS**		
2.1	La temperatura, el grado de humedad y la calefacción son adecuados	NA	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	El ruido y las vibraciones generadas son controlados		
2.5	Las radiaciones ionizantes generadas son controladas y cuenta con la autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
2.6	Las radiaciones no ionizantes generadas son controladas	NA	
2.7	Las instalaciones, aparatos y equipos eléctricos se encuentran en buen estado, protegidas y aisladas	NA	
2.8	Los productos farmacéuticos que se procesan y/o comercializan cuentan con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
2.9	Las sustancias químicas y afines que se procesan y/o comercializan cuentan con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
2.10	Los procedimientos invasivos realizados cuentan con certificado de condiciones del sistema único de habilitación del instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
3.0	**ARTEFACTOS SANITARIOS**		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y su uso es exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	NA	
3.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado	NA	

ALCALDÍA DE ARMENIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.6	Rejillas para desagües en buen estado	J	
3.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	J	
3.8	Vestieres suficientes y en buen estado	N A	
3.9	Casilleros suficientes y en buen estado	N A	
3.10	Poceta para el lavado implementos de aseo	J	
3.11	Lavavajillas / lavacopas	N A	
4.0	**AGUA PARA CONSUMO HUMANO**		
4.1	Suministro permanente de agua potable	J	
4.2	Procedimientos especificos para potabilizar el agua	N A	
4.3	Cuenta con equipos para cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición	N A	
4.4	El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y su capacidad es suficiente	N.A	
4.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	N A	
4.6	Concesión para el uso del agua emitido por la autoridad ambiental	N A	
5.0	**RESIDUOS LÍQUIDOS**		
5.1	Servicio de alcantarillado	J	
5.2	Los residuos líquidos de interés sanitario generados cuentan con sistema de tratamiento en buen estado y protegido, con su respectivo permiso de vertimientos emitido por autoridad ambiental	N.A	
5.3	Registro de mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales.	N A	
5.4	Certificación destino final de residuos líquidos (aceites usados, reactivos incluyendo líquidos de revelado y fijado).	N A	
6.0	**RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES**		
6.1	Servicio de aseo	J	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	J	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	J	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	J	
7.0	**RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES**		
7.1	Manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares componente interno (para la evaluación diligencie acta PRSA_01)	N.A	
7.2	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno aprobado por la Secretaria de Salud (para la evaluación diligencie acta PRSA_02)	N A	
8.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
8.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones	N A	
8.2	Permiso de emisiones emitido por la autoridad ambiental	N A	
8.3	Registro de mantenimiento de ductos o dispositivos	N A	
8.4	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N A	
9.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
9.1	Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas	N A	
9.2	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección	N A	
9.3	Poseen productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	J	
9.4	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	J	
9.5	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	J	
10.0	**EQUIPOS**		
10.1	Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades	J	
11.0	**MUEBLES Y ENCERES**		
11.1	Muebles y enceres en buen estado y de material lavable	J	
11.2	Los elementos de lenceria se mantienen y almacenan en condiciones higiénicas.	N A	

ALCALDÍA DE ARMENIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
12.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA**		
12.1	Presencia de artrópodos y roedores	J	
12.2	Presencia criaderos de zancudos	J	
12.3	Programa de control de vectores plaga	J	
12.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	N A	
12.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina	N A	
13.0	**RECURSO HUMANO**		
13.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones	J	
13.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación)	N A	
14.0	**SALUD OCUPACIONAL**		
14.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	- 0 -	Se remite a protección social
14.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	J	
14.3	Dispone de botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	J	
14.4	Existen extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	J	
15.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
15.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	J	
16.0	**REQUERIMIENTOS: Citar numerales**		

Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria	33	33	100

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

17.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	___	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
FAVORABLE CONDICIONADO:	X	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	___	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

18.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

___ Clausura Temporal Total	___ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
___ Clausura Temporal Parcial	___ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos
___ Suspensión total de trabajos o servicios	
___ Suspensión parcial de trabajos o servicios	
___ Decomiso de objetos y productos	

19.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 24 del mes de Oct del año 2007 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Adriana Mejía

C.C.: _____

Cargo: _____

Firma: Iván Mejía Mejía 7537587

EL NOTIFICADOR

Nombre: Armando Bueno

C.C.: _____

Cargo: Técnico Área Salud

Firma: _____

196

ALCALDÍA MUNICIPAL

ALCALDÍA DE ARMENIA
Secretaría de Salud Municipal
DIVISIÓN VIGILANCIA, CONTROL Y AMBIENTE

Armenia con sentido social Alcaldía 2004 - 2007

ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO N° 1304

Ciudad y fecha: Armenia. 9-05-08

Tipo de establecimiento: Almacén

Razón social: El Carpintero

Dirección: cra 19 A 11-26 Teléfono: 7469999 fax:

Representante legal: Jaime Mejía M N° de empleados: 5

— Lydi Echeverry

PARÁMETROS

1. CERTIFICADO USO DE SUELO — SI [X] NO [ ]
2. REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO — SI [X] NO [ ]
3. CONEXIÓN A ACUEDUCTO — SI [X] NO [ ]
   ESTADO CONEXIONES — B [X] M [ ]
4. CONEXIÓN AL ALCANTARILLADO — SI [X] NO [ ]
   ESTADO CONEXIONES — B [X] M [ ]
5. DEPÓSITO DE AGUA — SI [ ] NO [ ]
   ESTADO DE LIMPIEZA — B [ ] M [ ]
   Número _____ suficientes [ ] insuficientes [ ]
6. PISOS EN MATERIAL SANITARIO (impermeable, resistente, de fácil lavado y desinfección) — SI [X] NO [ ]
   ESTADO PISOS — B [X] M [ ]
7. PAREDES EN MATERIAL SANITARIO (impermeable, resistente, de fácil lavado y desinfección) — SI [X] NO [ ]
   ESTADO DE PAREDES — B [X] M [ ]
8. TECHOS Y CIELORRASOS — SI [X] NO [ ]
   ESTADO — B [X] M [ ]
9. ILUMINACIÓN ADECUADA (natural o artificial) (en caso de respuesta negativa se deberá realizar medición con el luxómetro) — SI [X] NO [ ]
10. VENTILACIÓN ADECUADA (natural o artificial) — SI [X] NO [ ]
11. SERVICIOS SANITARIOS — SI [X] NO [ ]
    Ubicación: Adecuada [ ] Inadecuada [ ]
    Pisos y paredes en material sanitario — SI [X] NO [ ]
    Estado — B [X] M [ ]
    Número inodoros 2 suficientes [X] insuficientes [ ]
    Número lavamanos 2 suficientes [X] insuficientes [ ]
    Número orinales ___ suficientes [ ] insuficientes [ ]
12. REQUIERE LAVAVAJILLAS — SI [ ] NO [ ]
    ESTADO — B [ ] M [ ]
13. ESTADO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO — SI [ ] NO [ ]
    * Enlucimiento (pintura interior y exterior) — B [X] M [ ]
    * Organización / aseo — B [X] M [ ]
    * Presencia de artrópodos y roedores (Observar presencia de heces de roedores, determinar la presencia de cucarachas y moscas) en caso positivo requerir el control de plagas — SI [ ] NO [ ]
    * Almacenamiento de residuos sólidos (recipiente y sitio) — B [X] M [ ]
    * Disposición final — B [X] M [ ]
14. FACTORES DE RIESGO

    Físicos:

    Temperaturas externas — SI [ ] NO [X]
    ¿Cuál? _____
    Ruido — SI [ ] NO [X]
    Eléctricos — SI [ ] NO [X]
    Emisiones de material particulado — SI [ ] NO [X]
    Tipo _____

    Químicos:

    Pintura y aerosoles — SI [ ] NO [X]
    Gases — SI [ ] NO [X]
    Tipo _____
    Olores — SI [ ] NO [X]
    Tipo _____

    Biológicos:

    Presencia criaderos de Zancudos — SI [ ] NO [X]
15. EL ESTABLECIMIENTO ES GENERADOR DE RUIDO — SI [ ] NO [X]
    (Todo establecimiento que posea equipos de sonido, parlantes, máquinas industriales), en caso afirmativo solicitar mediciones.
16. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL — SI [ ] NO [X]
17. EXISTEN EXTINTORES RECARGADOS — SI [X] NO [ ]

EL establecimiento es requerido SI [ ] NO [ ] Fecha de requerimiento _____

Obras a realizar: _____

Plazo legal: _____ Verificación de cumplimiento Fecha: _____ Cumplió [ ] No cumplió [ ]

Pasa a jurídica _____ Pasa a inspección establecimientos públicos _____

SE EXPIDE CONCEPTO FAVORABLE SI X NO ____

ALMACÉN EL CARPINTERO NIT. 7.653.339-1 ARMENIA QUINDÍO

FUNCIONARIO
División Vigilancia, Control y Ambiente

NOTIFICADO
C.C.

Armenia, Con sentido social

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 418 de 424

Armenia, Junio 18 de 2014
DP-POT-CUS-0892

Señor
Jaime Mejia Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO" ubicado en la carrera 19 No.11-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCCION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00102413 de 4 de Enero de 2000, Impuesto de Industria y Comercio No.1580772 del 31 de marzo del 2014, Impuesto de Industria y Comercio No.1494848 del 27 de marzo de 2013, Impuesto de Industria y Comercio No.1372627 del 30 de marzo del 2012, Impuesto de Industria y Comercio No.1306024 del 30 de marzo del 2011, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0265 del 11 de Septiembre del 2013), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.